100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.047 - 205/16 PARANA, jueves 3 de noviembre de 2016 EDICION: 16 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 1472 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 2 de junio de 2016

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por la apoderada legal de la Sra. María Alejandra Guadalupe Levrand; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo fue incoado en fecha 06 de mayo de 2016, se presenta ante la presunta tardanza en que habría incurrido el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos en resolver un reclamo presentado oportunamente por la interesada, encontrándose el mismo, a su entender, paralizado; y

Que conforme las disposiciones de la Directiva N° 1/08 SGRIG respecto de la resolución de los recursos de queja, se agrega volante del Expediente Nº 1806476, por el que se tramita el reclamo en cuestión, del que surge que el mismo se encuentra desde el día 22 de marzo de 2016 en la Dirección de Ajustes y Liquidaciones del Consejo General de Educación; y

Que, en consecuencia, es procedente hacer lugar al recurso de queja interpuesto, debiendo el Consejo General de Educación en un plazo perentorio de diez (10) días, dar debido diligenciamiento al trámite pendiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la apoderada legal de la Sra. María Alejandra Guadalupe Levrand D.N.I. N° 24.525.837, con domicilio legal en calle Avda. Alameda de la Federación N° 621, de esta ciudad, por el retardo en que habría incurrido el Consejo General de Educación en diligenciar un reclamo presentado oportunamente por la aclara, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Intímase a la Dirección de Ajustes y Liquidaciones del Consejo General de Educación, para que en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, provea las medidas conducentes para la resolución definitiva de la cuestión planteada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1473 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 2 de junio de 2016

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por la apoderada legal de la Sra. Esmeralda Beatriz Quiroga Hernández; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue incoado en fecha 06 de mayo de 2016 se presenta ante la presunta tardanza en que habría incurrido el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos en resolver un reclamo presentado oportunamente por la interesada encontrándose el mismo a su entender paralizado; y

Que conforme las disposiciones de la Directiva Nº 1/08 SGRIG respecto de la resolución de los recursos de queja se agrega volante del Expediente N° 1812729 por el que se tramita el reclamo en cuestión. del que surge que el mismo se encuentra desde el día 16 de marzo de 2016 en la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación; y

Que en consecuencia es procedente hacer lugar al recurso de queja interpuesto debiendo el Consejo General de Educación en un plazo perentorio de diez (10) días dar debido diligencia miento al trámite pendiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la apoderada legal, de la Sra. Esmeralda Beatriz Quiroga Hernández D.N.I. Nº 26.829.787, con domicilio legal en calle Avda. Alameda de la Federación N° 621 de esta ciudad por el retardo en que habría incurrido el Consejo General de Educación en diligenciar un reclamo presentado oportunamente por la actora conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Intímase a la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, para que en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, provea las medidas conducentes para la resolución definitiva de la cuestión planteada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1474 GOB

Paraná, 2 de junio de 20169

Reconociendo y autorizando el pago del Beneficio de Compensación por Residencia al Sr. Alejandro Leguizamón, Secretario Privado del titular de este Poder Ejecutivo, por un monto

de hasta $ 5.520 mensuales, para la ocupación de un inmueble sito en calle Corrientes N° 372, 1° piso, Dpto. "A", de esta ciudad, a partir del 1° de abril de 2016, conforme el contrato de locación obrante en autos, suscripto con la Sra. Ana Martha Visconti, y hasta tanto permanezca cumpliendo las funciones para las que fuera designado mediante Decreto N° 341/16 GOB, o se produzca el vencimiento del referido contrato, lo que ocurra primero.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y hacer efectivo al Sr. Alejandro Leguizamón, el importe del respectivo canon locativo acordado según contrato de locación, conforme lo dispuesto, contra presentación de la documentación que acredite el pago al locador.

— — —

DECRETO Nº 1475 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 2 de junio de 2016

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por la apoderada legal de la Sra. Paula Analía Zandomeni; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue incoado en fecha 06 de mayo de 2016, se presenta ante la presunta tardanza en que habría incurrido el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos en resolver un reclamo presentado oportunamente por la interesada, encontrándose el mismo, a su entender, paralizado; y

Que conforme las disposiciones de la Directiva Nº 1/08 SGRIG respecto de la resolución de los recursos de queja se agrega volante del Expediente N° 1805688 por el que se tramita el reclamo en cuestión, del que surge que el mismo se encuentra desde el día 22 de marzo de 2016, en la Dirección de Ajustes y Liquidaciones del Consejo General de Educación; y

Que, en consecuencia, es procedente hacer lugar al recurso de queja interpuesto, debiendo el Consejo General de Educación en un plazo perentorio de diez (10) días, dar debido diligenciamiento al trámite pendiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la apoderada legal de la Sra. Paula Analía Zandomeni D.N.I. Nº 28.471.383, con domicilio legal en calle Avda. Alameda de la Federación N° 621 de esta ciudad por el retardo en que habría incurrido el Consejo General de Educación en diligenciar un reclamo presentado oportunamente por la actora, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Intímase a la Dirección de Ajustes y Liquidaciones del Consejo General de Educación, para que en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, provea las medidas conducentes para la resolución definitiva de la cuestión planteada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1487 GOB

Paraná, 6 de junio de 2016

Autorizando la comisión de servicios a la ciudad de Texas, EE.UU, en el marco de las disposiciones del Decreto N° 2080/11 MEHF, a los funcionarios policiales Marcelo Bernardis, Julio Tabares, Leandro Salcerini, Marcelo Durante y Gabriel González, a fin de realizar los cursos "Recurrentes", correspondiente al helicóptero bimotor de dotación, BELL 429, de conformidad al detalle del Anexo I que agregado forma parte del presente.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a anticipar, teniendo en cuenta las fechas programadas de los cursos al que asistirán los citados funcionarios policiales, las sumas en pesos correspondientes al tipo de cambio cotizado por el Agente Financiero BERSA, conforme e detalla en el Anexo I.

— — —

DECRETO Nº 1488 GOB

Paraná, 6 de junio de 2016

Prorrogando a partir del 1° de junio del corriente año, la designación del Sr. Luis Alfredo De Meyer, M.I. N° 16.943.579, como interventor de Líneas Aéreas de Entre Ríos S.E., dispuesta mediante Decreto 99/16 GOB y prorrogada por Decreto N° 863/16 GOB, hasta tanto se culmine con las tareas oportunamente encomendadas.

Dejando debidamente dispuesta establecido que la designación es con retención del cargo del que es titular el Sr. De Meyer en la Administración Pública Provincial y en el cual se le concede licencia extraordinaria sin goce de haberes mientras dure en el desempeño de sus funciones.

— — —

DECRETO Nº 1489 GOB

CREANDO COORDINACION

Paraná, 6 de junio de 2016

VISTO:

La gestión interpuesta por el titular de este Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que para la adecuada ejecución de los proyectos institucionales surge la necesidad de contar con una coordinación que propicie el desarrollo e implementación de programas de integración regional, acorde a los ejes principales considerados. prioritarios por el señor Gobernador;

Que cabe destacar que la promoción de la integración regional resulta de suma importancia para nuestra provincia, y conlleva un crecimiento económico sustentable, a la vez que fomenta la equidad social y la reducción de la pobreza;

Que entre los principales objetivos de la citada coordinación se destacan el desarrollo e implementación de políticas que permitan la armonización y fortalecimiento de las instituciones relacionadas con el proceso de integración;

Que asimismo, y con el fin de optimizar la consecución de dichos objetivos y el impacto de las políticas establecidas, esta coordinación articulará trabajos con distintas áreas del Gobierno, conforme los lineamientos establecidos por el titular de este Poder Ejecutivo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Créase la Coordinación de Integración Regional, con dependencia del titular del Poder Ejecutivo, quien dispondrá los lineamientos y directrices para la realización de las tareas encomendadas y con el cual se relacionará a través de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación.

Art. 2º — Desígnase Coordinador de Integración Regional, al Sr. Víctor Hugo Vilhem M.I. Nº 13.697.361, con una remuneración equivalente al nivel 40 del Personal Fuera de Escalafón, contemplado en la Ley Nº 8620.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1492 GOB

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 6 de junio de 2016

VISTO:

La gestión interpuesta ante este Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la designación de un asesor en Participación Ciudadana en el ámbito de la Secretaría de Gestión Pública;

Que la citada asesoría tiene por objetivo proponer y diseñar mecanismos de convergencia y promoción de participación ciudadana en materia de políticas públicas con propósitos colectivos;

Que se ha propuesto para el cargo al Sr. Didier Eduardo Jourdán, D.N.I. N° 34.206.740, quien reúne los requisitos necesarios para el desempeño del mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase en el ámbito de la Secretaría de Gestión Pública, Asesor en Participación Ciudadana al Sr. Didier Eduardo Jourdán, D.N.I N° 34.206.740, con un remuneración equivalente al cargo 41 del Personal Fuera del Escalafón, contemplado en la Ley N° 8620.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación y a la Dirección General de Presupuesto a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos de viabilizar lo establecido en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1496 GOB

DECLARANDO HUESPED DE HONOR

Paraná, 6 de junio de 2016

VISTO:

Que el día 9 de junio de 2016 arribara a esta provincia el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Lic. Rogelio Frigerio; y

CONSIDERANDO:

Que la presencia de tan distinguido funcionario del Gobierno Nacional en nuestra provincia corresponde sea reconocido y valorada declarándolo huésped de honor;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de Entre Ríos al señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación, Lic. Rogelio Frigerio, mientras permanezca en el territorio de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION Nº 518 MEHF

APROBANDO MODELO DE CARTA MANDATO

Paraná, 28 de octubre de 2016

VISTO:

Las disposiciones de las Leyes Nos. 10.090, 10.403, 10.408, 10.433 y 10.448, y los Decretos Nos. 1597/16 y 3266/16 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que por los Artículos 5º y 6º de la Ley Nº 10.403 se faculta al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público en Pesos o su equivalente en moneda extranjera, mediante la colocación de títulos, entre otras modalidades, con destino a la refinanciación y/o reestructuración de los servicios de la Deuda Pública por hasta la suma de Pesos Tres Mil Diez Millones ($ 3.010.000.000), y al financiamiento del déficit acumulado y consolidado de las Rentas Generales, por hasta la suma de pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil ($ 2.443.472.000);

Que por los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 10.090, modificados por Ley Nº 10.408, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a concretar operaciones de crédito público por hasta la suma de Pesos Seis Mil Millones ($ 6.000.000.000) y a disponer de hasta el 25% de la suma autorizada para cancelación, precancelación y/o rescate parcial de la deuda pública consolidada, como así para la atención

del déficit acumulado y consolidado por Rentas Generales;

Que el Artículo 4° de la Ley N° 10.433, según fuera modificada por la Ley N° 10.448, autoriza al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público, con o a través del Estado Nacional, Entes del Sector Público Nacional, Entidades Financieras u otras Entidades locales o internacionales, mediante la obtención de préstamos, colocación de títulos o bajo cualquier otra modalidad de financiamiento, para ser destinado a otorgar préstamos a los Municipios de la Provincia, en iguales condiciones y alcances que las obtenidas para su propio financiamiento, por un monto equivalente al dieciséis por ciento (16%) de los recursos obtenidos por la Provincia en la colocación de los Títulos Públicos 2016, y por hasta la suma de Dólares Estadounidenses Ciento Tres Millones (USD 103.000.000,00). Que dicho Artículo 4° de la Ley N° 10.433 faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar la instrumentación y demás particularidades de las operatorias a desarrollar e instruye el deber de informar inmediatamente a la Legislatura Provincial a través de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, después de realizada la colocación de títulos, el monto total obtenido en dicho financiamiento;

Que mediante Decreto Nº 1597/16 MEHF, según fuera modificado por el Decreto Nº 3266/16 MEHF, se dispuso la creación del Programa de Emisión de "Títulos de Deuda Pública ER 2016", ampliable hasta el monto límite autorizado por la Legislatura en el marco de los Artículos 5º y 6º de la Ley Nº 10.403, los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 10.090, modificada por la Ley Nº 10.408, y el Artículo 4º de la Ley Nº 10.433 modificado por la Ley Nº 10.448;

Que de acuerdo al Artículo 2º del Decreto Nº 1597/16 MEHF, este Ministerio en el marco de los términos y condiciones generales de la operatoria establecidos en el Artículo 1º del Decreto Nº 3266/16 MEHF, tiene a su cargo implementar el Programa; determinar la conveniencia y oportunidad para la emisión de cada Serie de Títulos; fijar la tasa de corte de los intereses y definir las condiciones particulares de cada emisión; dictar las normas reglamentarias, aclaratorias, interpretativas o complementarias que requiera la operatoria y la debida instrumentación de lo establecido en dicho Decreto; y resolver cualquier cuestión que fuere necesaria para perfeccionar la operatoria;

Que el Artículo 3º del Decreto Nº 1597/16 MEHF faculta a este Ministerio, y/o a la Secretaría de Hacienda, para la negociación, modificación, celebración y suscripción de la totalidad de los contratos y documentación que resulten necesarios para la implementación, instrumentación, cotización, negociación, colocación y seguimiento de las emisiones de Títulos que se realicen bajo el Programa. Ello incluye la suscripción de los títulos individuales o certificados globales que documenten los Títulos, la contratación de un agente de registro si fueran escriturales, la determinación de las condiciones de colocación y adjudicación, la instrumentación de la garantía, y todo lo demás relativo al adecuado cumplimiento de lo previsto en el Decreto mencionado;

Que en virtud de lo expresado en los considerandos que anteceden se ha elaborado un modelo de Memorando de Oferta preliminar el cual contiene información relativa a la Provincia, ciertos factores de riesgo y ciertos términos y condiciones de los Títulos de Deuda Pública ER 2016;

Que asimismo los Bancos han elaborado los modelos de (i) el Contrato de Colocación Internacional ("Purchase Agreement") a ser celebrado entre la Provincia; Citigroup Global Markets Inc.; HSBC Securities (USA) Inc. y Santander Investment Securities Inc., como Compradores Iniciales, tanto en idioma inglés como en su traducción al español; y (ii) el texto del Convenio de Fideicomiso ("Indenture") a ser celebrado entre la Provincia y U.S. Bank National Association en carácter de Fiduciario ("Trustee"), el cual incluye dentro de sus anexos los modelos de los certificados globales representativos de los Títulos de Deuda Pública ER 2016, tanto en idioma inglés como en su traducción al español, y (iv) la Propuesta de Mandato a ser aceptada por la Provincia;

Que resulta necesario aprobar el modelo de Memorando de Oferta Preliminar en idioma inglés y en su traducción al español, así como los modelos del Purchase Agreement, del Indenture, en idioma inglés y en su traducción al español y la Propuesta de Mandato;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

R E S U E L V E :

Art. 1º - Aprobar el modelo de Carta Mandato propuesta por Citicorp Capital Markets S.A., conjuntamente con HSBC Bank Argentina S.A. y Banco Santander Río S.A., y que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º - Aprobar los siguiente documentos para la emisión de los Títulos de Deuda Pública ER 2016: (i) el modelo del Memorando de Oferta preliminar, tanto en idioma inglés como en su traducción al español; (ii) el modelo del texto del Contrato de Colocación Internacional ("Purchase Agreement") a ser celebrado entre la Provincia; Citigroup Global Markets Inc., HSBC Securities (USA) Inc. y Santander Investment Securities Inc., como Compradores Iniciales, tanto en idioma inglés como en su traducción al español; y (iii) el modelo del texto del Convenio de Fideicomiso ("Indenture") a ser celebrado entre la Provincia y U.S. Bank National Association en carácter de Fiduciario ("Trustee"), con sus Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, tanto en idioma inglés como en su traducción al español; los que como Anexos II, III, y IV forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3º - Autorizar al CPN Federico VUCONICH, DNI Nº 28.793.833, Director General de Financiamiento y Crédito Público, a suscribir todos los documentos y certificados que resulten necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes Nos. 10.090, 10.403, 10.408, y el Decreto Nº 1.597/16 MEHF, incluyendo los necesarios para la difusión, registro, cotización y negociación de los títulos públicos a emitirse; las presentaciones requeridas por los organismos pertinentes a efectos de que coticen en mercados y bolsas y las demás medidas que sean necesarias a los fines de obtener las cotizaciones y autorizaciones de negociación, así como también a realizar las gestiones, actos y toda otra medida que sea necesaria y/o conveniente a los efectos de obtener las aprobaciones necesarias para la emisión de los Títulos de Deuda Pública ER 2016. Asimismo, se autoriza a los señores Marcelo Etchebarne, Justo Segura, Antonio Arias, Nicolás Aberastury, Lucia Farrando, para que indistintamente cualesquiera de ellos, suscriba cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia, a los efectos de obtener la autorización de listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A., así como cualquier otro acto necesario para obtener las aprobaciones necesarias para la emisión de los Títulos de Deuda.

Art. 4º - Comunicar, publicar y archivar.

Hugo A. Ballay

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Caradec Rene Julio; Guilisasti Clotilde María s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17015, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RENE JULIO CARADEC, M.I.: 5.921.818, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 03 de agosto de 2013; y de CLOTILDE MARIA GUILISASTI, M.I.: 1.428.194, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 11 de agosto de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de octubre de 2016 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria sub.

F.C.S. 502-00009929 3 v./3.11.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, secretaría N° 7, en los autos caratulados "Bastida Blas Orlando s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19170, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a. herederos y acreedores de BLAS ORLANDO BASTIDA, M.I. 10.666.730, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 25/09/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de octubre de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00009952 3 v./4.11.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Galvan Paula Mafalda s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15331, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULA MAFALDA GALVAN, M.I.: 2.067.524, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 30 de octubre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de septiembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00009956 3 v./4.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Vicentín Carlos Eduardo s/ Sucesorio ab Intestato", Exp. N° 22690, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO VICENTIN, DNI. N° 8.509.504, vecino que fuera de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 12/04/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de septiembre de 2016 – **Juliana M. O. Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00009974 3 v./4.11.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, E.R., a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, Secretaria Interina, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante OFELIA ADELINA PEREYRA, vecina que fuera del Departamento Colón, de nacionalidad argentina, identificada con DNI N° F. 3.369.136, con último domicilio en Gaillard N° 432 de Colón, E.R., fallecida en San José, Dpto. Colón, E.R. el 18 de abril de 2005, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Pereyra Ofelia Adelina, Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12.979, año: 2016.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Colón, 6 de octubre de 2016. Visto:... Resuelvo:... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Ofelia Adelina Pereyra, D.N.I. N° 3.369.136, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar

publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley...Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 25 de octubre de 2016 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00009917 3 v./3.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. José Manuel Toumour, Juez a cargo del Despacho, Secretaría a cargo de la Dra. María José Diz (Suplente), en los autos caratulados "Gunter Adam s/ Sucesorio ab intestato, Expte Nº 13455-16", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don ADAM GUNTER, D.N.I. 5.809.713, ocurrido en la ciudad de Concordia, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos el día 26 de abril de 2016, vecino que fuera de este Departamento Colón. La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone "Colón, 16 de septiembre de 2016 ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- Dr. José Manuel Tournour, Juez a Cargo del Despacho".

Colón, 06 de octubre de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009918 3 v./3.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del Despacho, Secretaría Única a cargo de la Dra. María José Díz, Secretaria Suplente, en estos autos caratulados: "Eggs Ina Alejandrina s/ Sucesorio ab intestato, Expte Nº 13245-16": cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña EGGS INA ALEJANDRINA, DNI N° 5.035.473, viuda de Don Faustino Lurde, nacida en fecha 26/04/1916, y fallecida el día 27 de agosto de 1993 en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, teniendo su último domicilio en Colonia San Anselmo, Colón, vecina que fuera del Depto Colón, para que en dicho plazo lo acrediten.- Publíquese por tres días.

Colón, 12 de octubre de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009933 3 v./3.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. María José Diz, Secretaria suplente, en autos caratulados "Mayoraz Roberto Raúl, Sucesorio testamentario" Expte. N° 13081-15, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don ROBERTO RAUL MAYORAZ, DNI N° 7.665.135, vecino que fuera de esta ciudad y que falleciera en la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos, el día 03 de noviembre de 2015 para que, dentro del término de treinta días corridos, lo acrediten.

Se transcribe a continuación la resolución que así lo ordena: "Colón, 4 de octubre de 2016..Estando acreditado los extremos alegados, declárase abierto el juicio testamentario de Roberto Raúl Mayoraz, DNI N° 7.665.135, vecino que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2340 del Código Civil y Comercial.."Fdo. Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho.

Colón, 14 de octubre de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009938 3 v./3.11.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría única de la Dra. Flavia C. Orcellet, (interina), en los autos caratulados "Benitez Miguel Roque s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12792-2016), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MIGUEL ROQUE BENITEZ, DNI N° 1.906.294, argentino, casado, vecino que fuera de la ciudad de colón, Provincia de Entre Ríos, quien falleciera en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 12 de septiembre de 2007. La Resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 9 de mayo de 2016..3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley." Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

Colón, 05 de julio de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009939 3 v./3.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría única de la Dra. Flavia C. Orcellet, interina, en los autos caratulados "Fernández Victor s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12864-2016), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don VICTOR FERNANDEZ, argentino, soltero, DNI N° 5.805.119, CUIL 20-5805119-3, quien falleciera en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 27 de junio del año 2006.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 27 de junio de 2016...3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley".. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

Colón, 01 de agosto de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009940 3 v./3.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría única de la Dra. Flavia C. Orcellet, interina, en los autos caratulados "Barreto María Elba s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12863-2016), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA ELBA BARRETO, argentina, viuda, DNI N° 2.579.143, CUIL N° 27-2579143-0, quien falleciera en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 09 de agosto de 2015.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 27 de junio de 2016..3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

Colón, 01 de agosto de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009941 3 v./3.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial "N° 1" de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del Despacho, Secretaría de la Dra. María José Diz, Secretaria Suplente, en los autos caratulados: "Blanc Aurora Bernardita s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13288-16, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña AURORA BERNARDITA BLANC, DNI N° 3.731.392, ocurrido en fecha 15 de septiembre de 2015 en Villa Elisa, Dpto. Colón, vecina que fue del Departamento Colón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

La resolución que así lo dispone reza: "Colón, 02 de mayo de 2016.-...Publíquense edictos por tres,veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial....Fdo. Dr. José Manuel Tounour, Juez a cargo del Despacho".

Colón, 12 de agosto de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009984 3 v./4.11.16

— — —

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos, Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, Secretaria interina, en autos caratulados: "Davila Teófilo, Bufet Juana Rosa, Davila José Alberto Sucesorio ab intestato testamentario" (Expte. N° 12.893), se cita por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento por DAVILA TEOFILO o DAVILA TEOFILO, MAGDALENA, D.N.I. desconocido vecino que fuera de la ciudad de Arroyo Barú de este Departamento Colón, Entre Ríos y fallecido el día 27 de marzo de 1968, BUFET o BUFFET JUANA ROSA, DNI N° 5.060.006, vecina que fuera de la ciudad de Arroyo Barú de este Departamento Colón, Entre Ríos y fallecida el día 24 de abril de 1989 y DAVILA JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 5.820.883, vecino que fue de Colonia Hambis, de este Depto. Colón, Entre Ríos, fallecido en fecha 23 de marzo de 2016.

A sus efectos se transcribe la resolución que así lo dispone, la que en su parte pertinente establece: "Colón, 02 de agosto de 2016. Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez. "Colón, 30 de septiembre de 2016.-"...Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley; Fdo. Dr. José Manuel Tournour, Juez Subrogante.

Colón, 25 de octubre de 2016 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00009990 3 v./4.11.16

— — —

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos, Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, Secretaria interina, en autos caratulados "Wetzel Ledis Carlos Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.962, se cita por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento por WETZEL LEDIS CARLOS, D.N.I N° 5.825.484, vecino que fuera del Departamento Colón, argentino, casado en primeras nupcias, fallecido el día 25 de junio del año 2.016 en Colonia Hocker, Dpto. Colón, Entre Ríos. A sus efectos se transcribe la resolución que así lo dispone, la que en su parte pertinente establece: "Colón, 3 de octubre de 2016. Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 24 de octubre de 2016 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00009991 3 v./4.11.16

CONCORDIA

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 con competencia en Materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez Interino, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Gambino, Secretaria Suplente, en los autos caratulados "Rossi Rosa s/ Sucesorios" (Expte. N° 7865), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecida el día 29 de marzo de 2013 en la ciudad de Concordia, Doña ROSA ROSSI, DNI N° F 4.645.874, vecina que fuera de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 22 de septiembre de 2016 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. Fdo. Diego Luis Esteves, Juez. Int.

Natalia Gambino, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009909 3 v./3.11.16

— — —

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Mendez Castells, Secretaria a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en los autos caratulados "Goncalves, Dias Virgilio e Ifran, María Eva s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 9220), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, fallecidos el día 28 de mayo de 2012 en la ciudad de Concordia, don VIRGILIO GONCALVES DIAS, DNI N° M 4.805.217, vecino que fuera de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos, y el día 12 de agosto de 2013 en la ciudad de Concordia, Doña MARIA EVA IFRAN, DNI N° F 5.658.029, vecina que fuera de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 21 de septiembre de 2016 ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y art. 728 del C.P.C.yC.)...Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 26 de octubre de 2016 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00009910 3 v./3.11.16

— — —

Por disposición de S. S. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Mendez Castells, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Maria Noguera, en los autos caratulados "Sotelo Elba y Garcia Hilario s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 8844), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, fallecidos el día 06 de junio de 2002 en la ciudad de Paraná, E. Ríos, doña ELBA SOTELO, DNI N° F 3.556.521, vecina que fuera de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos, y el día 15 de febrero de 2013 en la ciudad de Concordia, E. Ríos, Don HILARIO GARCIA, DNI N° M 5.812.184, vecino que fuera de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 12 de octubre de 2016... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir de 11°/08/2015 y art. 728 del C.P.C.y.C.)...Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza interina.

Concordia, 19 de octubre de 2016 – **Ana M. Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00009911 3 v./3.11.16

— — —

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5, con competencia en Materia Civil y Comercial, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez Interino, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Gambino, Secretaria Suplente, en los autos caratulados "Lagraña de Siarra, Fausta, Siarra, Gerardo s/ Sucesorios" (Expte. 7775), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña FAUSTA LAGRAÑA DE SIARRA, vecina que fuera de ésta ciudad de Concordia, fallecida el dia 04 de marzo de 1964, en la ciudad de Concordia, E. Ríos y Don GERARDO SIARRA, vecino que fuera de ésta ciudad de Concordia, fallecido el día 12 de abril de 1975 en la ciudad de Concordia, E. Ríos, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, lo acrediten. A los efectos que correspondan se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 22 de junio de 2016. Visto:...Resuelvo:...3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que asi lo acrediten...Fdo. Silvia I. Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 14 de octubre de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009912 3 v./3.11.16

— — —

Por disposición de S. S. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 con competencia en Materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez Interino, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Gambino, Secretaria Suplente, en los autos caratulados "Vera Elida Teresa y Pared Angel Enrique s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. N° 7880), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, fallecidos el día 28 de octubre de 2014 en la ciudad de Concordia, Doña ELIDA TERESA VERA, DNI N° F 1.838.884, vecina que fuera de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos, y el día 13 de julio de 2016, en la ciudad de Concordia, Don ANGEL ENRIQUE PARED, DNI N° M 5.791.700, vecino que fuera de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos para que dentro del término de treinta (30) días corridos, lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 04 de octubre de 2016...3.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Fdo. Diego Luis Esteves -Juez Int"

Concordia, 14 de octubre de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009913 3 v./3.11.16

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, Secretaría N° 4 a cargo de. los Dres. Jorge I. Ponce(suplente) y Alejandro Centurión (suplente), respectivamente, en autos "Calza, José Ernesto Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5928), cita por tres veces durante el término de treinta dias a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don JOSE ERNESTO CALZA, DNI 8.422.385, fallecido en la ciudad de Belice, Distrito de Belice, el 2 de junio de 2016, vecino que fuera de la ciudad de Concordia.

La resolución que lo ordena, dice: "Concordia, 26 de septiembre de 2016...Resuelvo:...3...Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local" citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley...Fdo: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Civil y Comercial Suplente.

Concordia, 13 de octubre de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00009919 3 v./3.11.16

— — —

En el juicio caratulado "Zarate, Carlos María; Soraires, Edelmira Dalmacia s/ Sucesorios (civil), (N° 5881).Que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe, Secretaría N° 1, del Dr. José María Ferreyra se cita por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de Doña EDELMIRA DALMACIA SORAIRES, M.I. N° 5.044.544, último domicilio en calle San Juan N° 347, de la ciudad de Concordia.- fallecida el dia 16 de febrero de 2011, en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: Concordia, 19 de septiembre de 2016. Resuelvo: ...- 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Edelmira Dalmacia Soraires, DNI N° 5.044.544, vecina que fuera de esta ciudad.-.... 4. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley. Art. 728, inc. 2°) CPCC y art. 2340 CCC Ley 26.994. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial.

Concordia, 18 de octubre de 2016 – **José María Ferreyra,** secretario.

F.C.S. 502-00009948 3 v./3.11.16

— — —

En el juicio caratulado "Domínguez, Eduardo s/ Sucesorio ab intestato -(N° 11866). Que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de concordia, a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe, Secretaría N° 1, del Dr. José María Ferreyra se cita por treinta días corridos, a los herederos y/ó sucesores de don DOMINGUEZ EDUARDO, MI N° 12.426.234, último domicilio en calle República Argentina Sur N° 1276, de la ciudad de Concordia, fallecido el día 09 de febrero de 2016, en esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: Concordia, 27 de septiembre de 2016..Resuelvo:..2.-Decretar la apertura del juicio Sucesorio de Eduardo Dominguez, DNI N° 12.426.234, vecino que fuera de esta ciudad...5.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente; cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley. Art. 728, inc. 2°) CPCC. y art. 2340 CCC Ley 26.994..A lo demás, oportunamente. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial.

Concordia, 07 de octubre de 2016 – **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00009949 3 v./3.11.16

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo de Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Viola Ignacio Eduardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°: 12559/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho,a los bienes dejados por don IGNACIO EDUARDO VIOLA, DNI N° 5.888.499, fallecido en Diamante, E. Ríos, el 30 de junio de 2016, vecino que fue de calle Pellegrini N°650, de esta ciudad de Diamante, E. Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 19 de octubre de 2016 – **Manuel a. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00009947 3 v./3.11.16

— — —

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ekkert Ana Jacinta Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12.567, año 2016, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANA JACINTA EKKERT, D.N.I. N° 5.789.938, que falleciere en fecha 18 de mayo de 2016, en Libertador San Martín, argentina y domiciliada en calle 167 de la ciudad de Diamante, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 01 de octubre de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00009959 3 v./4.11.16

— — —

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Monzon Elida Diolinda Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.558, año 2016, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELIDA DIOLINDA MONZON, D.N.I. N° 5.364.694, que falleciere en fecha 5 de enero de 2016, en Diamante, argentina y domiciliada en calle Domingo Dasso N° 710 de la ciudad de Diamante, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 19 de octubre de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00009960 3 v./4.11.16

— — —

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Jordan Juan José Enrique, Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12.550, año 2016, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN JOSE ENRIQUE JORDAN, DNI N° 12.064.349, que falleciere en fecha 30 de agosto de 2016, en Paraná, argentino y domiciliado en Escuela N° 21, Dto. Doll, Diamante, Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 12 de octubre de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00009961 3 v./4.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Jueza suplente, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Rodríguez Horacio Osvaldo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12563, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, HORACIO OSVALDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 07.786.239, vecino que fuera de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Libertador San Martín, en fecha 30 de octubre de 2001, a fin de que comaprezcan, a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 24 de octubre de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00009962 3 v./4.11.16

— — —

La Dra. Virginia Ofelia Correnti, Jueza Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Prov. de Entre Ríos, en fecha 19 de septiembre de 2016 ha dispuesto en los autos caratulados Heffel Sergio Carlos s/ Sucesión ab intestato, Expte 12298: Habiéndose acreditado el fallecimiento del causante con la partida acompañada, decretase la apertura del presente juicio sucesorio de SERGIO CARLOS HEFFEL, siendo competente el Juzgado para entender en éste, Arts. 5 inc. 12 del CPCyC, 2336 y 2643 CCyC, Sergio Carlos Heffel, DNI 14.634.733 quien falleciera en fecha 07 de noviembre de 2015 en la ciudad de Paraná y vecino que fuera Libertador San Martín, Dpto. Diamante, Prov. de Entre Ríos. Cítese a los herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, por el plazo de treinta (30) días, para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, para lo cual publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el periódico El Supremo art. 2340 del Cód. Civ. Com. y art. 728 del CPCyC y cúmplase con lo dispuesto en el art. 135 del Decreto ley 6964. Fdo: Dra. Virginia O. Correnti, Jueza a/c despacho.

Manuel A. Ré, secretario.

F.C.S. 502-00009963 3 v./4.11.16

— — —

FEDERACION

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos) Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente, Secretaría única a cargo de Mariano Morahan, secretario suplente, quién suscribe, síto en el 2º piso del Centro Cívíco de esta ciudad, en los autos caratulado Autos: "Nuñez Francisco Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 12986/14; cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores, de FRANCISCO LUIS NUÑEZ, D.N.I. Nº 04.709.698, vecino que fuera de la ciudad Federación, Entre Ríos, fallecido en Federación, Entre Ríos, el día 23 de junio de 2014. Publíquese por tres días.

Federación, 07 de julio de 2016 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00009965 3 v./4.11.16

— — —

EL Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de quién suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulado "Borda Domingo Cesario s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14454; cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores, de BORDA DOMINGO CESARIO, M.I. 4.709.710, vecino que fuera de la ciudad Federación(E.R), fallecido el día 26 de agosto de 2008 en la ciudad de Federación (E.R). Publíquese por tres días.

Federación, 17 de agosto de 2016 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00009966 3 v./4.11.16

— — —

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Bertoldo Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4401/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BERTOLDO, D.N.I. N° 5.814.595, con último domicilio en calle Av. Siburu N° 1655 de la ciudad de Chajarí (E.R.), fallecido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en fecha 19 de agosto de 2016.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 7 de octubre de 2016. Por presentada la Dra. María José Castro Gil, con domicilio procesal constituído y real de sus mandantes denunciados, personería acreditada a mérito de la Carta Poder agregada, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Miguel Angel Bertoldo, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (E.R.).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.-...Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".Publíquese por tres días.

Chajarí, 11 de octubre de 2016 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 502-00009992 3 v./4.11.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Assmann José Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6308, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JOSE CARLOS ASSMANN, Libreta Enrolamiento 5.868.379, fallecido el día 26 de marzo de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 19 de octubre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009921 3 v./3.11.16

— — —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la que suscribe, en los autos caratulados: "Martínez, Hipolito Martín y Calero, Flora Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10644, iniciado el día 30/09/16, apertura el día 4/10/16, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por los causantes HIPOLITO MARTIN MARTINEZ, M.I. N° 1.958.344, nacido el día 30 de enero de 1911 y fallecido el día 2 de noviembre de 1984, y por FLORA CARMEN CALERO, M.I. N° 5.239.054, nacida el 2 de marzo de 1914 y fallecida el 21 de noviembre de 1973, siendo el último domicilio de ambos en Irazusta, Departamento Gualeguaychú. Publíquese por tres veces.

Gualeguaychú, 17 de octubre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009923 3 v./3.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Número 2, a cargo de la Dra. Sofía De Zan, donde tramitan los autos caratulados: "Bianchi Brian Nahuel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 10646), fecha de inicio 04/10/2016, fecha de apertura 11/10/2016 del sucesorio ab intestato, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor BRIAN NAHUEL BIANCHI, D.N.I. N° 36.508.568, vecino que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, Prov. Entre Ríos, fallecido el día 18 de septiembre de 2016, en esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten dentro del plazo de diez (10) días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 25 de octubre de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009964 3 v./4.11.16

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo del suscripto, en los autos caratulados "Suarez Cirila Pastora s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10.657", iniciado en fecha 11-10-2016, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CIRILA PASTORA SUAREZ, D.N.I N° 5.223.968, vecina de ésta ciudad de Gualeguaychú, nacida el día 29 de marzo de 1927 y fallecida en esta ciudad de Gualeguaychú, el día 12 de setiembre de 2016, cuyo último domicilio fue el de calle La Rioja N° 1375, de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de diez días contados desde la última publicadón del presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 14 de octubre de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009985 3 v./4.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Edgardo Alberto y Fernández Irma Eva s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6288, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: EDGARDO ALBERTO MARTINEZ, M.I. N° 5.861.781, fallecido el día 14 de enero de 1989, e IRMA EVA FERNANDEZ, DNI N° 4.467.315, fallecida el día 05 de noviembre de 2015, ambos en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 13 de octubre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009986 3 v./4.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Nichea, Mirta Graciela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6240, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MIRTA GRACIELA NICHEA, M.I. 13.316.216, fallecida el día 07 de enero de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 30 de septiembre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009987 3 v./4.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Liuzzi Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6302, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JUAN CARLOS LIUZZI, Documento Nacional Identidad 5.406.119, fallecido el día 29 de julio de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 26 de octubre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009988 3 v./4.11.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Almirón Isabel Carmen - Schor Osias s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 31503, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSIAS SCHOR, DNI Nº 5.896.291, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 5.6.2014. Publíquense por un día.

Paraná, 26 de mayo de 2016 - **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00006780 1 v./3.11.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Peltzer Luis Alcides y Ceparo Blanca Angélica s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19229, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de LUIS ALCIDES PELTZER, M.I. N° 5.909.243, fallecido en Paraná, en fecha 14/04/2006 y de BLANCA ANGÉLICA CEPARO, MI N° 5.342.424, fallecida en Paraná, en fecha 04/07/2016, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de septiembre de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00009999 3 v./7.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Landaburu Zulma Angélica; Armanasco Abelardo Librado s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22623, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANASCO ABELARDO LIBRADO, DNI. N° 5.917.982, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 09/08/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 25 de octubre de 2016 – **Juliana M. O. Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00010002 1 v./3.11.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Bellatti Oscar Juan Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17708, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN ANTONIO BELLATI, M.I.:Documento Nacional Identidad 5.097.794, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 10/05/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de agosto de 2016 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00010003 3 v./7.11.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Lanzi Crisanto Angel; Villalba María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33337, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN VILLALBA, D.N.I. N° 4.274.216, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en María Grande, Entre Ríos, en fecha 22/08/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 24 de octubre de 2016 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00010004 1 v./3.11.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Cerutti Gaudencio José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33405, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GAUDENCIO JOSE CERUTTI, D.N.I. N° 5.935.205, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 15/05/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 28 de octubre de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00010019 1 v./3.11.16

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Wagner Federico Ricardo; Kin Susana Elisa s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17024, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDERICO RICARDO WAGNER, M.I.: 5.912.196, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28 de abril de 2010; y de SUSANA ELISA KIN, M.I.: 1.680.443, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 15 de julio de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 13 de octubre de 2016 – **Lucila Del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00010021 3 v./7.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Poloni Carlos Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 29081, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO POLONI, M.I. 5.856.743, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 23-12-2012. Publíquese por un día.

Paraná, 28 de octubre de 2016 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C.S. 502-00010024 1 v./3.11.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Tortul Amanda Aurora; Ceparo Dionisio Reynaldo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 30925, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores DIONISIO REYNALDO CEPARO, L.E. N° 5.901.163, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en María Grande, Entre Ríos, en fecha 17/10/2014. Publíquese por un día.

Paraná, 31 de octubre de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00010025 1 v./3.11.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José María Ferreyra, cita y emplaza por tres veces, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña ANGELICA EMILCE AROBI ó AROVI, DNI N° 1.486.270, fallecida en Concordia (E.R.) el día 22 de mayo de 2002, Tomo I, Acta N° 324, hija de Felix Romualdo Arobi y Petrona Paez, con último domicilio en Alvear N° 1537 de esta ciudad de Concordia E.R, para que dentro del término de treinta días comparezcan y lo acrediten, en los autos: "Arobi ó Arovi, Emilce Angélica s/ Sucesorio ab intestato Exp. 11883".

La resolución que ordena el presente en lo pertinente expresa: "Concordia, 6 de octubre de 2016. Visto lo peticionado, disposiciones del CPCC. y normas relativas de la Ley Registral y su reglamentación, Resuelvo: 1. Por presentada Dora Nilda Arovi con domicilio constituído, por propio derecho, por parte se le da intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Angélica Emilce Arobi o Arovi, DNI N° 1.486.270, vecina que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma,

bajo apercibimiento de ley art. 728 inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994. Dar intervención al Ministerio Fiscal, Art. 722, inc. 1°) del CPCC. 5. Tener presente la manifestación de que la causante no cuenta con otros descendientes conocidos, conforme lo prescriben los arts. 718 in fine, 728 y 142 del CPCC. 6. Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (E.R.) (confr. Art. 135 Decreto Ley 6964). 7. A lo peticionado...8...9. Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). A lo demás, oportunamente. Fdo. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 24 de octubre de 2016 – **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00010015 3 v./7.11.16

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de

la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (Suplente), en los autos caratulados "García, Ramona Angela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13031/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA ANGELA GARCIA, DNI N° 2.346.050, fallecida el día 21 de agosto de 2010, en Chajarí (E.R.), vecina que fuera de la ciudad de Santa Ana. Publíquese por tres días.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 19 de septiembre de 2016.-... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.-.., facultándose al Dr. Miguel A. M. Hermosa y/o quien el mismo designe para intervenir en su diligenciamiento.-...Fdo. Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 19 de septiembre de 2016 – **Facundo Munggi**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00010001 3 v./7.11.16

— — —

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Reniero Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4406/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO RENIERO, M.I. N° 5.801.306, con último domicilio en Escuela Nacional N° 3 de la ciudad de Colonia Alemana, fallecido en Chajarí (E. Ríos), en fecha 23 de mayo de 2012.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 12 de octubre de 2016.- Por presentados Juan Carlos Reniero, Ana Mabel Reniero, Gladys Marina Reniero con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Antonio Reniero, vecino que fuera de Colonia Alemana, departamento Federación (E.R.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.-..Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 17 de octubre de 2016 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 502-00010016 3 v./7.11.16

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del Despacho, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Baez Juan Ramón y Mongelo María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7282, Folio 2, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes señor JUAN RAMON BAEZ, argentino, M.I. N° 1.942.951, fallecido en fecha 25 de enero de 1976 en la ciudad de Basavilbaso, hijo de Osoria Baez; y señora María Mongelo, argentina, M.I. N° 5.068.312, fallecida en fecha 19 de febrero de 2001 en la ciudad de Basavilbaso, hija de Sergio Mongelo y Aurelia Suarez; vecinos que fueran de Colonia Lucienville Línea N° 23 ejido de la ciudad de Basavi1baso Departamento Uruguay, para que en igual plazo lo acrediten. Publíquese por un día.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice así: "Concepción del Uruguay, 09 de agosto de 2016... Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante para que en el término de treinta días lo acrediten, art. 2340 del Código Civil y Comercial Ley 26.994..Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 26 de septiembre de 2016 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00010009 1 v./3.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del Despacho, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Frank Roberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7300, Folio 4, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor ROBERTO FRANK, argentino, M.I. N° 1.902.064, mayor de edad, hijo del señor Juan Frank y de la señora Catalina Bach, vecino que fuera de la localidad de Santa Anita, fallecido en San Miguel Provincia de Buenos Aires en fecha 5 de junio de 2010, para que en igual plazo lo acrediten.Publíquese por un día.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice así: "Concepción del Uruguay, 12 de septiembre de 2016..., Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citado a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)... Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 26 de septiembre de 2016 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00010010 1 v./3.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del Despacho, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Liberato y Perez Blanca Nieves s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7343, Folio 7, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes señor LIBERATO MARTINEZ,argentino, M.I. N° 1.939.523, fallecido en fecha 20 de septiembre de 1967, hijo de Acasio Martínez y de Cruz Benitez; y señora Blanca Nieves Perez, argentina, M.I. N° 2.344.324, fallecida en fecha 5 de mayo de 2016, hija de Francisca Elisa Perez; ambos fallecidos en la ciudad de Basavilbaso Departamento Uruguay, vecinos que fueran de la misma ciudad, para que en igual plazo lo acrediten. Publíquese por un día.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice así: "Concepción del Uruguay, 21 de septiembre de 2016... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)-...Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 07 de octubre de 2016 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00010011 1 v./3.11.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Jueza Suplente, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos caratulados "Ramírez Francisca y Azcurrain Fructuoso Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8093, Folio 216, L. VII, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes señora FRANCISCA RAMIREZ, argentina, M.I. N° 5.021.958, fallecida en fecha 9 de abril de 1990 en la ciudad de Concepción del Uruguay, hija de Francisco Ramírez y Antonia Plante; y señor Fructuoso Ramón Azcurrain, uruguayo, M.I. N° 26.028, fallecido en fecha 5 de septiembre de 1992 en la ciudad de Basavilbaso, hijo de Federico Azcurrain y Josefa Garque; vecinos que fueran de la ciudad de Basavilbaso Departamento Uruguay, para que en igual plazo lo acrediten.Publíquese por un día.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice así: "Concepción del Uruguay, 5 de agosto de 2016....Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial... Fdo. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 11 de octubre de 2016 – **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00010012 1 v./3.11.16

CITACIONES

ANTERIORES

FEDERACIÓN

a GUSTAVO SEBASTIÁN AMARILLO

La Unidad Fiscal de la ciudad de Chajarí (E.R.), a cargo del doctor Maximiliano O. Larocca Rees, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO SEBASTIÁN AMARILLO (A) "GUSANITO", DNI Nº 32.529.798, con último domicilio conocido en calle Concordia s/n, Bº Belén de la ciudad de Chajarí, E.R., para que comparezca ante esta Fiscalía el día 23 de noviembre de 2061 a las 9:00 horas, a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en I.P.P. Nº 9.212/15: "Amarillo, Gustavo Sebastián s/ Hurto agravado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia.

La resolución que así lo ha dispuesto en su parte pertinente dice: "Chajarí (E. R.), 24 de octubre de 2016. Atento a lo oportunamente dispuesto en la resolución de modificación de apertura de causa de fecha 23 de noviembre de 2015 y de las constancias negativas de citación, resuelvo: 1- Citar al señor Gustavo Sebastián Amarillo (A) "Gusanito", DNI Nº 32.529.798, cuyos últimos domicilios se ignoran, mediante edictos –artículo 178 del CPP– que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que comparezca

ante esta Unidad Fiscal el día 23 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas, respectivamente, a efectos de prestar declaración de imputado, previa propuesta de abogado defensor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia. Firmado: Maximiliano O. Larocca Rees, agente fiscal".

Maximiliano Larocca Rees, agente fiscal.

13262 5 v./7.11.16

— — —

a LUCAS CAYO CUBA

La Fiscalía de la ciudad de Chajarí, a cargo del doctor Maximiliano O. Larocca Rees, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS CAYO CUBA, DNI Nº 33.866.095, con último domicilio conocido en calle Las Dallas Nº 55, Ubajay Departamento Colón E.R., para que comparezca ante esta Fiscalía el día 6 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en I.P.P. Nº 2.048: "Cuba, Lucas Cayo S/ Abuso sexual", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 25 de octubre de 2016. Atento a lo oportunamente dispuesto en la resolución de modificación de apertura de causa de fecha 5 de febrero de 2016 y de las constancias negativas de citación, resuelvo: Cítese a Lucas Cayo Cuba, DNI Nº 33.866.095, con último domicilio conocido en calle Las Dallas Nº 55, Ubajay, Departamento Colón, E.R., mediante edictos –artículo 178 del CPP– que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que comparezca ante esta Fiscalía el día 6 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, a efectos de prestar declaración de imputado, previa propuesta de abogado defensor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención e caso de incomparencia". Firmado: Maximiliano O. Larocca Rees, agente fiscal.

Chajarí, 25 de octubre de 2016 - **Maximiliano Larocca Rees,** agente fiscal.

13263 5 v./7.11.16

— — —

LA PAZ

a LÁZARO GERMÁN FARÍAS

Por disposición de la Unidad Fiscal La Paz, a cargo del señor Fiscal Auxiliar Nº 2, interino, doctor Facundo Barbosa, se cita y emplaza a LÁZARO GERMÁN FARÍAS, de 39 años de edad, con último domicilio conocido en calle Alfonsín s/n, barrio IAPV, de la localidad de Bovril, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de diez días (10) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal La Paz, en la IPP Nº 2.327, caratulada: "Benítez, Tamara Anahí" y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La Paz, 18 de octubre de 2016 - **Facundo J. Barbosa,** Fiscal auxiliar Nº 2, interino.

13260 5 v./4.11.16

— — —

VILLAGUAY

a DAIANA BELEN MACIEL

Por disposición del Sr. Agente Fiscal Auxiliar Interino de Villaguay, Dr. Mauro R. Quirolo, se cita, llama y emplaza a comparecer por ante esta Unidad Fiscal de Villaguay sita en calle Alem y Balcarce - Palacio de Tribunales - de Villaguay a DAIANA BELEN MACIEL, se desconoce su domicilio actual, DNI N° 36.199.405 a efectos de prestar declaración de imputado – Art. 375 C.P.P.E.R. -, previa designación de abogado defensor, en audiencias prevista para el día 29 de noviembre de 2016, a la hora 10:00, en la causa Nro. 8690, caratulada "Maciel Daiana Belén s/ Usurpación, bajo apercibimiento de solicitarse al Sr. Juez de Garantías de la Jurisdicción la declaración de rebeldía de la misma y la orden de inmediato comparendo – Art. 370 ss y cc del C.P.P.E.R.

Como recaudo legal se transcribe la resolución que así lo ordena: "Villaguay, 18 de octubre de 2016.-Visto:……Dispongo: 1- Fijar audiencia del 29 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs, a fin de recepcionar declaración de imputado – Art. 375 C.P.P.E.R.:

Daiana Belén Maciel, previa designación de abogado defensor, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Garantías de la Jurisdicción la declaración de Rebeldía de la misma y la orden de inmediato comparendo, - Art. 375 ss y cc del C.P.P.E.R. - citándose a tal efecto por edictos a publicar en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Entre Ríos, en los términos del Art. 178 del Rito.- Fdo. Dr. Mauro R. Quirolo, agente fiscal auxiliar.

Villaguay, 18 de octubre de 2016, **Mauro R. Quirolo**, Fiscal auxiliar interino.

13258 5 v./3.11.16

— — —

a AURELIO BASILIO CLAPIER y Otros

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazú, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos c/ Clapier Aurelio Basilio y Otros s/ Ordinario" Expte. N° 3034, cita y emplaza por el término de quince (15) días a los Sres. AURELIO BASILIO CLAPIER, L.E. Nº 1.855.494, JUAN ORLANDO CLAPIER, L.E. Nº 1.878.905, AURORA FRANCISCA CHAPPET de DELSART, L.C. Nº 5.040.590, y AMARANTO JOSE CHAPPET, L.E. Nº 5.778.701, todos con último domicilio conocido en Colonia Jubileo; y/o sus herederos o sucesores, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes (conf. Art. 329 del C.P.C.y C.). Publíquese por dos (2) días.

Villaguay, 12 de octubre de 2016, **Carla Gottfried**, abogada secretaria.

F.C.S. 502-00009955 2 v./3.11.16

CITACION

NUEVA

VICTORIA

a TELESFORO JOSÉ y Otros

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial doctor Raúl A. Del Valle, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la doctora Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Tejeira, José Onofre-Salcedo de Tejeira, Agustina s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 287 año 1999; cita y emplaza, a Telesforo, José y Calixto Sinforiano y/o sus herederos y/o sucesores a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días, a partir de la última publicación, que se hará por tres veces.

Victoria, 4 de agosto de 2016 - **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00010020 3 v./7.11.16

REMATE

ANTERIOR

FEDERAL

Por Jorge H. Heyde
Matr. Nº 373

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única, en los autos caratulados: "Farias, Blanca Amanda s/ Sucesorio Intestado", Expte. N° 11.061 - Comunica por el termino de dos veces, que el Martillero Publico Jorge Héctor Heyde, Mat. 373, rematará el día 15 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas al contado y al mejor postor y por la base de pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00), el inmueble ubicado en Luis Ferreyra, designado como Solar B, Lote 2 de Sauce de Luna, Departamento Federal, Provincia de Entre Ríos, constante de una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 M2) y que tiene los siguientes limites y linderos: Noreste: Recta alambrada S 55° 17' E. de 50 m. que linda con Calle Publica de 15,00 m. de ancho - Sudeste: Recta alambrada S 34°43' O. de 50 m., que linda con Simona López - Sudoeste: Recta alambrada N 55°17' O de 50 m., que linda con lote 1 de los mismos propietarios - Noroeste: Recta alambrada N 34°43' E de 50 m., que linda con Calle Publica de 15,00m. de ancho.- Partidas Provinciales N° 15-120700-2, 15-105491-2 y 15-120937-2; inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Villaguay, en fecha 23 de julio de 1973, bajo Matricula 101.106; la que se hará en la sala de audiencias del Juzgado, ubicado en la intersección de las calles Urquiza y Tucumán, de esta ciudad de Federal, en presencia del actuario.- En el caso de fracasada la subasta, procédase a una nueva la que se realizará el día 21 de noviembre de 2016 a la hora 12:00, con reducción del veinticinco por ciento (25,00 %) de la base fijada, en las mismas condiciones. En caso de fracasada la subasta fijada precedentemente, transcurrida media hora, se procederá a una nueva, sin base. El inmueble se encuentra ocupado por los Sres.: Alicia Noemi Romero, DNI N°21.595.572, Anibel René Andreotti, DNI N° 37.566.471 y Mariangeles Delfina Vega, DNI Nº 43.378.205, y las deudas por tributos provinciales se encuentran agregadas al expediente. La resolución que lo dispone dice: Federal, 13 de octubre de 2016.- Atento - Resuelvo: Fijase la fecha del día 15 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas para que tenga lugar la subasta del inmueble inventariado, la que se hará en la sala de audiencias del juzgado, en presencia de la actuaría, por el martillero designado Sr. Jorge Héctor Heyde, al contado y al mejor postor por la base de pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00) - contr. fs. 128 y vta. En el caso de fracasada la subasta, procédase a una nueva la que se realizará el día 21 de noviembre de 2016 a la hora 12:00, con reducción del veinticinco por ciento (25,00 %) de la base fijada, en las mismas condiciones y por el martillero designado. En caso de fracasada la subasta fijada precedentemente, transcurrida media hora, se procederá a una nueva, sin base.

Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el medio periodístico que elija la parte de esta ciudad, anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con seis (6) días de antelación, haciéndose constar, en los mismos, el estado de ocupación, horario de visita y que el oferente inmediato anterior al comprador, deberá informar al Martillero sus datos personales para el caso de quedar remiso el primero (Acuerdo General Nº 05/02 – puntos tercero y quinto – del 12.03.02).

En el acto del remate, el comprador deberá abonar el diez por ciento (10,00%)del valor como seña, mas la comisión del martillero y el saldo depositarse contra la aprobación del remate, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se aplicará el artículo 570 del CPCC y se fijara una nueva fecha de subasta. Asimismo deberá abonarse el sellado previsto por el artículo 195º del Código Fiscal y artículo 13º - inciso 5º - de la Ley Impositiva... Líbrense - Fdo.: Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral.

Informes al Martillero Jorge H. Heyde, en calle 12 de Octubre 530 de Federal, Entre Ríos; Tel.: 03454-15656207/421244.

Federal, 28 de octubre de 2016, **María L. Gallegos**, secretaria subrogante.

F.C.S. 502-00009958 2 v./3.11.16

REMATES

NUEVOS

PARANÁ

Por José M. Klocker
Matr. 431 - COMPER

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, doctor Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7 a cargo de la doctora Noelia Estefanía Telagorri, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. c/ Acosta, Lucas Ignacio s/ Ordinario hoy ejecución de sentencia y honorarios - Expediente Nº 15.731". El martillero José María Klocker ofrezca en pública subasta el día 25 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas en el salón de subastas del Colegio de Martilleros Públicos de Entre Ríos, sito en calle Santa Fe Nº 434 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, en presencia de la actuaria, quién dejará constancia de los datos personales del segundo postor y el monto ofrecido por el mismo; al contado, al mejor postor y por la base de su avalúo fiscal de pesos diez mil doscientos setenta y cuatro con noventa y seis centavos ($ 10.274,96), el 16,66% según título de titularidad de Lucas Ignacio Acosta sobre el inmueble embargado en autos Matrícula Nº 140.966, ubicado en calle Pública 1.112 Nº 1.166 de la ciudad de Paraná - E.R. - (barrio Ferroviario Pronunciamiento) el que según Plano de Mensura Nº 97.311, tiene una superficie de 300,00 m2 (12,00 x 25 metros) y cuyas demás características se consignan en el testimonio de fojas 173/175; quedando a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre el inmueble.

En el caso de fracasada la subasta, se ha dispuesto a la media hora posterior a la enunciada, una nueva con reducción de la base en un veinticinco (25%) por ciento y si tampoco hubiese postores se procederá a una nueva, esta vez sin base y en las mismas condiciones.

Títulos: agregados en autos.

Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por los demás titulares del inmueble quienes lo hacen en calidad de copropietarios.

Días de visitas: Desde la publicación del presente y hasta el día 24 de noviembre de 2016, de lunes a viernes solo días hábiles.

Horarios de visitas: de 11 A 12 y de 16 a 17 horas.

Seña: La seña es del 10% del monto de la compra y a cuenta de dicho monto.

Comisión del martillero: 4% más IVA sobre el monto de venta.

Condiciones generales: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del valor de la compra como seña, el 4% más el IVA correspondiente a la comisión del martillero; el saldo deberá abonarse dentro del quinto día de notificada la providencia que aprueba la subasta, con los apercibimientos del artículo Nº 566 del CPCCER. Asimismo, dentro de los 15 días de aprobado el remate, el adquirente deberá reponer el impuesto de sello correspondiente (artículo 13 inciso 5 de la Ley Impositiva) el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles (1,5 %) - Ley 23.905 y demás gastos de inscripción y transferencia del inmueble.

Se hace saber que los compradores deberán concurrir al acto de venta munidos del Documento Nacional de Identidad.

Se deja constancia que si el día señalado resultare inhábil, la subasta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Informes y consultas: al martillero - Corrientes Nº 348 – Paraná, Entre Ríos, teléfono (0343) 4312967 - 155 046 457.

Paraná, 31 de octubre de 2016 - **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00010018 2 v./4.11.16

Por José M. Klocker
Matr. 431 - COMPER

Inmueble ubicado s/ calle Liga de los Pueblos Libres Nº 1.755 de la ciudad de Paraná – E.R.

La señora Jueza del Juzgado de Familia Nº 2 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos doctora María Victoria Solari, Secretaría Nº 2 a cargo de la doctora Marcela Alejandra Zacaría ha dispuesto que en los autos: "Márquez, Salustiano c/ Lascano, Silvia Noemí s/ Ordinario liquidación sociedad conyugal - Expediente Nº 17.512 - iniciado el 15.5.2014". El martillero José María Klocker ofrezca en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado de Familia Nº 2 sito en calle Lapridа esquina Santa Fe, planta baja, de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, en presencia de la actuaria, quien controlará el acto, el día 21 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas; al contado, al mejor postor y con la base de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con cuarenta y tres centavos ($ 62.457,43). El inmueble Matrícula Nº 159.526 sito en calle Liga de los Pueblos Libres Nº 1.755, manzana 15, lote Nº 13, Grupo Nº 33, de la ciudad de Paraná – E.R. El cual según Plano de Mensura Nº 159.300 tiene una superficie de 300,00 m2 y cuyos demás datos obran en autos.

Títulos: agregados en autos.

Estado de ocupación: ocupado por el señor Daniel Vidal Márquez, quién lo hace en calidad de cuidador.

Seña: 10% del monto de la compra y a cuenta de dicho monto.

Comisión del martillero: 4% sobre el monto de venta más el I.V.A.

Días y horarios de visitas: desde la publicación del presente edicto y hasta el día 18 de noviembre de 2016, de lunes a viernes sólo días hábiles de 11 a 12 y de 16 a 17 horas.

Condiciones generales: quién resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta la seña (10%) y la comisión del martillero, asimismo, deberá reponer el impuesto de sello correspondiente (artículo 184 del Código Fiscal); el saldo deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, artículo 566 del CPC. También se hace saber que si el día señalado resultare inhábil la subasta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Cumplimentando con lo requerido por la AFIP según Resolución Nº 745/99. El CUIT del señor Salustiano Márquez es DNI Nº 17.963.414. El DNI de la señora Silvia Noemí Lascano es Nº 13.673.507. El CUIT del martillero: Klocker, José María: 20-05097696-4.

Informes al martillero: Corrientes Nº 348 - teléfono 4312967 - celular (0343) 155 046 457 - Paraná, Entre Ríos.

Secretaría, 1 de noviembre de 2016 - **Marcela A. Zacarías,** secretaria.

F.C.S. 502-00010017 2 v./4.11.16

USUCAPION

ANTERIORES

COLÓN

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial "N° 1" de la ciudad de Colón, a cargo del Doctor José Manuel Tournour, Juez a cargo del Despacho, Secretaría de la Doctora María José Diz, secretaria suplente, en los autos caratulados: "Hernández Bernardino Samuel y Otra s/ Usucapión" Expte. N° 11803-13, cita y emplaza por el término de diez días a todas las personas que se consideren con derechos y especialmente a Lorenzo Schiavone, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente, respecto al inmueble ubicado en: Provincia de Entre Ríos, Departamento Colón, Distrito Primero, ciudad de San José, Planta Urbana - Concesión 213 - Manzana N° 737 -(S/Tº Manzana C). A 63,00 m de Calle 2 de Abril y a 50,00 m de Calle E. Berduc. Constante de una superficie según título de cuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas, noventa y seis centiáreas y según plano de mensura de quinientos setenta con cero metros cuadrados; Límites y Linderos: Norte: Recta (1-2) N 70º 00' E de 10,00 metros linda con Jorge Antonio GUY - Este: Recta (2-3) S 20º 00' E de 57,00 metros linda con Lorenzo Schiavone, Pl. 42.234 - Sur: Recta (3-4) S 70º 00' O de 10,00 metros linda con Calle 3 de Febrero (de ripio) - Oeste: Recta (4-1) N 20º 00' O de 57,00 metros linda con Lorenzo Schiavone. La resolución que así lo dispones dice: "Colón, 29 de noviembre de 2013.-...- Cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio y especialmente a Lorenzo Schiavone - Art. 669 Inc. 2°) del C.P.C.C.-, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario matutino local, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes - Art. 329 Cód. cit.-...- Fdo. Dr. Marcos Pedro Chichi - Juez Subrogante".

Colón, 8 de agosto de 2016, **Maria J. Diz**, secretaria suplente.

F.C.S. 502-00009983 2 v./3.11.16

— — —

DIAMANTE

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría del suscripto, en los autos: "Alegre, Héctor Osvaldo y Otra c/Leiva, Claudina Catalina, sus Herederos y/o Sucesores s/ Usucapión", Expte. N° 10646/12-11-13, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto Leiva, MI Nº: 8.580.307, y/o sus herederos y/o sucesores, para que comparezcan en el término de quince (15) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele un abogado de la lista para que los represente en el juicio –Art. 329 CPC y C.- Se hace constar que en el juicio referenciado interviene como defensora de ausentes la Dra. Marina Soledad Hundt.

Diamante, 7 de octubre de 2016, **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00009951 2 v./3.11.16

— — —

GUALEGUAYCHÚ

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Gualeguaychú E.R. sito en calle Roque Saenz Peña Nº 94 (P. 1º), jurisdicción a cargo de la Dra. Valeria Barbiero, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, hace saber, que en los autos caratulados, "Beaurain Oscar C/Ipperi, Héctor y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 696/12), se ha dispuesto citar a las señoras: Nora Ipperi y Susana Ipperi y/o sus herederos y/o sucesores éstas con domicilios desconocidos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente proceso para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y contestar demanda en el plazo de quince días a contar desde la última publicación que se efectuará por dos días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes para que se los represente. El inmueble, objeto del presente, se encuentra ubicado en el Depto. Gualeguaychú, Distrito Costa Uruguay Norte, Municipio de Pueblo Gral. Belgrano, Planta Urbana, Manzana II Calle Gualeguay N° 189 (entre calles Villaguay e Ibícuy), con Plano Nº 76.409 practicado por el Agr. Marcelo Darre y aprobado por la Dción. Gral. de Catastro de la Prov. de E.R. en fecha 26 de mayo de 2009, originando Partida DGR N° 150,963 para el pago del Impuesto Inmobiliario, con una superficie total de seiscientos diez metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (610 m2 80 dm2) siendo sus límites y linderos: al Norte: Línea Recta (1-2) amojonada al rumbo S. 78° 41' E. de 20,00 m, lindando con calle Gualeguay; Este:

Línea Recta (2-3) edificada al rumbo S. 24° 14' 0, de 31,20 m. lindando con Valeria Beatriz Ferraro; Sur: Línea Recta (3-4) amjonada al rumbo N. 79° 06' 0, de 20,05 m, lindando con Oscar Beaurin; Oeste: Línea recta (4-1) amojonada al rumbo N. 24° 13' E, de 31,40 m. lindando con Omar Beaurin.

Gualeguaychú, 5 de octubre de 2016, **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00009989 2 v./3.11.16

USUCAPIÓN

NUEVA

PARANÁ

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Paraná, doctora Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos "Varela, Liliana Graciela c/ Grecca, Francisco y/o sus herederos y/o sucesores s/ Usucapión" Expediente Nº 15.969 cita y emplaza a Enrique Francisco Marichal, Graciela Teresa Marichal, Hugo Alberto Marichal y Carlos Raúl Marichal para que en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente se presenten a juicio a ejercer sus derechos, bajo apercibimientos de designar Defensor de Ausentes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro Público de la Propiedad de Paraná, sito en la Provincia de Entre Ríos, departamento y ciudad de Paraná, área urbana, Distrito U.R. 3, sección 7ª, grupo 52, manzana Nº 12, domicilio parcelario calle José Ruperto Pérez Nº 965, Plano de Mensura Nº 208778, con una superficie de 322,66 m2, con los siguientes límites y linderos:

Norte: recta 1-2 al rumbo S 81º 11' E de 27,26m, lindando con Francisco Grecca;

Noreste: recta 2-3 al rumbo S 35º 38' O de 13,83 metros, lindando con Marta Fabiana Cacciabué;

Sur: recta 3-4 al rumbo N 81º 36' O de 37,09 metros, lindando con Sandra Onelda Esquivel;

Oeste: recta 4-1 al rumbo N 9º 34' E de 10, 14 metros, lindando con calle José R. Pérez. Publíquese por dos días.

Paraná, 19 de octubre de 2016 - **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00010023 2 v./4.11.16

CAMBIO DE NOMBRE

NUEVO

PARANÁ

La señora Jueza doctora María Eleonora Murga, a cargo del Juzgado de Familia Nº 3, de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 3 a cardo de la doctora María Cecilia Nesa, en los autos caratulados "Leiva, Rocío Mailén c/ Leiva, Jorge Roberto s/ Cambio de nombre", Expediente Nº 16.289, ha ordenado mediante resolución judicial, de fecha 26 de mayo de 2016, la publicación de edictos del presente pedido de modificación de apellido paterno respecto de Leiva, Rocío Mailén pasando a llamarse Bottero, Rocío Mailén, una vez por mes y por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, a fin que en el término de quince días hábiles a contar de la última publicación, comparezcan en autos quienes pretendiesen formular oposición a la presente solicitud -artículo 70 CCyC-.

Paraná, 24 de octubre de 2016 - **María C. Nesa**, secretaria.

F.C.S. 502-00010013 2 v./2.12.16

SENTENCIAS

NUEVAS

PARANÁ

En los autos Nº 1.640 caratulados: "Martínez, Jonathan Marcos Aníbal – Villalba, Claudio Gustavo - Caminos Ricardo Luis María s/ Robo agravado - artículo 166 inciso 1 y 2 del Código Penal (Denuncia de Barrios, Jorge Raúl)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Jonathan Marcos Aníbal Martínez.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis... Resuelvo: I. Declarar autor material y responsable del delito de robo calificado con el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada, en calidad de coautor material artículo 166 inciso 2º del Código Penal, al imputado JONATHAN MARCOS ANIBAL MARTINEZ, filiado ut supra, y, en consecuencia, condenarlo a la pena única de seis años de prisión efectiva, con más las accesorias legales del artículo 12 del C.P., comprensiva de la condena impuesta en los autos "Martínez, Jonathan Marcos - Gastiazoro, Jonathan Gabriel –Robo agravado– artículo 167 del C.P. s/ Recurso de casación" - artículo 58 del C.P... Firmado: doctor Miguel Ángel Giorgio vocal de Juicio y Apelaciones Nº 8".

El mencionado Jonathan Marcos Aníbal Martínez, es Documento Nacional Identidad Nº 35.441.577, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de 25 años de edad, nacido en Paraná el 26.12.1990, hijo de Juan José Martínez y de María Esther Santuchi, domiciliado en calle 141, casa Nº 120, barrio Kilómetro 3, Bajada Grande, de Paraná.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 15.10.2021 (quince de octubre de dos mil veintiuno).

Paraná, 31 de octubre de 2016 - **Nancy G. Bizai,** directora Oficina de Gestión de Audiencias.

13265 3 v./7.11.16

— — —

En los autos Nº 1.112 caratulados: "García Nelson Damián s/ Hurto (Denuncia de Páez, Gisela Romina (Legajo Fiscalía Nº 6.495 acumulado al 4.792, 4.720, 6.495, 8.063, 48.845, 48.808, 533.639, 66.819)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Nelson Damián García.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince... SENTENCIA: I) Sobreseer a

NELSON DAMIAN GARCIA por los hechos que le fueran atribuidos en el marco de los Expediente Nº 48.808 "García, Nelson Damián s/ Hurto en grado de tentativa" del 8 de marzo de 2014 y Nº 53.639 "García, Nelson Damián s/ Violación de domicilio y amenazas", del 8 de septiembre de 2014 (conf. artículo 397 inciso 7 del CPP). II) Declarar a Nelson Damián García, filiado al comienzo de la audiencia, autor...; Material y responsable de los delitos de robo calificado, hurto –tres hechos–, robo –tres hechos–; y condenarlo a la pena de cuatro años de cumplimiento efectivo, comprensiva de la pena de seis meses de prisión de ejecución condicional dictada por el Juzgado de Garantía Nº 1 de la ciudad de Mar del Plata en fecha 7 de febrero de 2012; y de la pena de ocho meses de prisión de ejecución condicional dictada por el Juzgado Corrección Nº 1 de Paraná en fecha 15 de mayo de 2013; condicionalidad que se revoca por el presente y que deberá cumplirse en la Unidad Penal Nº 1 de esta ciudad de Paraná a partir del día lunes 6 de julio de 2015, fecha en la que el condenado deberá presentarse en dicha unidad penitenciaria antes de las 12 horas (artículos 167 inciso 3, 162, 164, 55, 45, 40, 41, 12, 58 del Código Penal; 391 del Código Procesal Penal). III.- ...". Firmado: Marina E. Barbagelata, Jueza de Garantías Nº 1.

Acta unificación de pena: En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis... imponer al encartado la pena única de cinco años de prisión efectiva, comprensiva de la pena impuesta por el Juzgado de Garantía Nº 1 de esta ciudad de Paraná mediante sentencia dictada en fecha 23 de junio de 2015 y el Juzgado de la ciudad de Mar del Plata mediante sentencia dictada en fecha 26 de febrero de 2016, con imposición de costas, atento a que ha sido asistido por un abogado de la matrícula, lo que revela cierta solvencia para afrontar su pago. Así resuelvo... Firmado: doctora Susana María Paola Firpo - Jueza de Garantías Nº 1.

El mencionado Nelson Damián García, es DNI Nº 34.014.855, de 28 años de edad, nacido el día 26.9.1988 en Paraná, argentino, soltero, panadero, domiciliado en calle Coronel Uzín Nº 1.241 de Paraná, sabe leer y escribir, hijo de Gustavo Horacio García y de Viviana Graciela Panicali.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el veinticinco de agosto de dos mil diecinueve (25.8.2019).

Paraná, 28 de octubre de 2016 - **Nancy G. Bizai**, directora Oficina de Gestión de Audiencias.

13266 3 v./7.11.16

— — —

En los autos Nº 1.516 caratulados: "Arce, Armando Oscar s/ Amenazas calificadas (Micle, Rosa Velia)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Armando Oscar Arce.

Como recaudo se transcribe a continuación –la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis... SENTENCIA: I) Declarar la prescripción de la acción penal por los hechos atribuidos en la requisitoria fiscal de fojas 113/118 vta. de la Causa Nº 9.890 del Juzgado Correccional Nº 1 en Transición, conforme lo dispuesto en los artículo 59 inciso 3), 62 inciso 2), 63 y 67 del Código Penal, y, en consecuencia, absolver de culpa y cargo a ARMANDO OSCAR ARCE, por los delitos de amenazas reiteradas (2º y 3º hecho), en concurso real –artículos 149 bis 1 párrafo y 55 del Código Penal–. II) Declarar a Armando Oscar Arce de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable de los delitos de amenazas calificadas por el uso de arma –primer hecho–, privación ilegítima de la libertad agravada por el uso de violencia y amenazas y por haber sido cometido a quien se debe respeto particular –segundo hecho–, desobediencia judicial y amenazas en concurso ideal –tercer hecho–, lesiones graves calificadas en grado de tentativa –cuarto hecho–, amenazas –quinto hecho–, en concurso real (Legajo Nº 1516) –artículos 149 bis 2º párrafo, 141, 142 inciso 1º y

2º, 239, 149 bis 1º párrafo, 54, 90, 92, en relación al 80 inciso 11), 42 y 149 bis 1º párrafo del Código Penal–, amenazas (Legajo UFI 19068 –sexto hecho– Legajo 1516) –artículo 149 bis primer párrafo del C.P.–, y robo (Causa Nº 9.890) –artículo 164 del Código Penal–, y condenarlo a la pena de cinco (5) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo más las accesorias legales del artículo 12 del Código Penal...".Firmado: Alejandro E. Grippo - José María Chemez - Pablo A. Vírgala - vocales de Juicio y Apelaciones.

El mencionado Armando Oscar Arce, es alias "El Loro", DNI Nº 13.883.247, argentino, de 58 años de edad, soltero, albañil, actualmente alojado en la U.P. Nº 1, con último domicilio en calle Saavedra s/n, barrio El Morro de Paraná, donde convivió con la señora Micle, nacido en Paraná el día 14.8.1957, hijo de Tito Raúl Arce (f.) y de Marta Beatriz Ruiz (f.).

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 19.2.2021 (diecinueve de febrero de dos mil veintiuno).

Paraná, 25 de octubre de 2016 - **Nancy G. Bizai,** Directora Oficina de Gestión de Audiencias.

13267 3 v./7.11.16

— — —

Tengo el agrado de dirigirme a fin de remitirle para su publicación en el Boletín Oficial bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la Condena - artículo 12 C.P. conforme lo resuelto por esta –Sala 1 de Transición– en la Causa Nº 6.354– 136, caratulada: "Wasinger, Carlos Alberto s/ Homicidio simple y sus acumuladas Nº 6.349 - 135, caratulada: "Wasinger, Carlos Alberto s/ Abuso de armas de fuego" y la Nº 6.345 - 134, caratulada: "Wasinger, Carlos Alberto - Wasinger, Juan Luciano - Wasinger, Leo Exequiel s/ Homicidio simple en grado de tentativa en calidad de coautores daño, doblemente agravado" y que a sus efectos se transcribe a continuación: Testimonio: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 28 días del mes de septiembre de 2016. SENTENCIA: I.- Absolver de culpa y cargo a CARLOS ALBERTO WASINGER de las demás condiciones personales consignadas en autos, por el delito de abuso de arma de fuego - artículo 104 del Código Penal; II.- Declarar autor material y responsable de los delitos de lesiones graves (artículo 90 Código Penal) –Causa Nº 6.345–; Daño agravado a los bienes del Estado (artículo 184 inciso 1º y 5º del Código Penal) –Causa Nº 6.349– y homicidio simple (artículo 79 del Código Penal) –Causa Nº 6.354–, al imputado Carlos Alberto Wasinger filiado ut supra, y, en consecuencia, condenarlo a la pena de diez años y seis meses de prisión efectiva, con más las accesorias legales del artículo 12 del Código Penal; III..; IV..; V..; VI..; VII..; VIII..; IX.-Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de "Entre Ríos, Boletín Oficial, Área de Antecedentes Judiciales del STJ y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, y en estado archívese. Firmado: Doctores Garzón - Chemez – Zoff, vocales. Ante mí, doctor Leandro Fermín Bilbao. Secretario. Es copia fiel de su original. Doy fe.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el trece de marzo de dos mil veintisiete.

Paraná, 25 de octubre de 2016 - **Leandro F. Bilbao,** secretario de Transición.

13268 3 v./7.11.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES – PRESIDENCIA DE LA NACION
Licitación Pública Nº 05/2016

OBJETO: Ampliación Escuela N° 101 "Almafuerte".

CUIDAD: Santa Elena Dpto.: La Paz Prov. Entre Ríos - Plan de Obras.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 19.430.301,22

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del Presupuesto Oficial.

FECHA DE APERTURA: 23.11.2016 - Hora: 11:00 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 361 - Paraná -Entre Ríos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 365 días.

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Unidad Ejecutara Provincial 9 de Julio 317 - Paraná – ER.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Paraná, 18 de octubre de 2016 - **Oscar A. Quinodoz** – coordinador ejecutivo, UEP.

F. 500-00006058 10 v./4.11.16

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES – PRESIDENCIA DE LA NACION
Licitación Pública Nº 06/2016

OBJETO: Ampliación Escuela N° 25 "Fragata Sarmiento".

CUIDAD: Victoria Dpto.: Victoria Prov. Entre Ríos - Plan de Obras-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.142.446,79

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del Presupuesto Oficial

FECHA DE APERTURA: 23.11.2016 - Hora: 10:00 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 361 - Paraná -Entre Ríos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 300 Días

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.100

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial 9 de Julio 317 - Paraná – ER.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Paraná, 18 de octubre de 2016 - **Oscar A. Quinodoz** – coordinador ejecutivo, UEP.

F. 500-00006059 10 v./4.11.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
Licitación Pública Nº 99/2016

OBJETO: Adquisición de insecticidas y larvicidas para Campaña Anual contra Mosquitos.

APERTURA: 11 de noviembre de 2016 a las 10:30 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar.

Teléfono: (0343) 4232529/4218436.

F. 500-00006099 (O.P. 16136) 3 v./3.11.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 25/2016

OBJETO: Adquisición de implementos en el marco del convenio de cooperación y asistencia técnica de Plan nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana.

PRESUPUESTO OFICIAL: cuatrocientos veintiún mil pesos ($ 421.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7:00 a 12:00 horas.

Hernán D. Jacob, Secretario de Economía y Hacienda; Roberto O. Goette, Jefe Suministros interino.

F. 500-00006100 3 v./3.11.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 95/2016

OBJETO: Adjudicar y contratar la obra denominada "Recambio de cañería de red colectora cloacal subsidiaria del colector centro en calle Mitre entre calles Tucumán y Santiago del Estero".

APERTURA: 20 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Ingeniería de Procesos y Nuevos Proyectos, Ramírez Nº 2821, Paraná, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 604.103,47

VALOR DEL PLIEGO: $600.

CONSULTAS: Tel: (0343) 4344773

F. 500-00006102 (O.P. 16233) 3 v./4.11.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 26/16

OBJETO: Mano de obra con maquinarias y herramientas para la construcción de un Playón Deportivo en el Barrio Norte de la Ciudad de Crespo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,00)

COSTO DEL PLIEGO: Mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de noviembre de 2016 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Crespo, 27 de octubre de 2016, **Hernán D. Jacob**, secretario de Economía, **Roberto O. Goette**, jefe Suministro.

F. 500-00006103 3 v./4.11.16

— — —

ENERGÍA DE ENTRE RÍOS SOCIEDAD ANÓNIMA
Licitación Pública Nº 2016-0435

"Actualización plataforma Oracle E-Business Suite"

ENERSA convoca a la licitación para la contratación de la actualización de su plataforma Oracle E-Business Suite a la versión 12.2.5 y la implementación de nuevos módulos.

VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos serán vendidos en la Oficina de Compras de ENERSA, sita en calle Racedo N° 500 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas, desde el día 31 de octubre de 2016 y hasta el día 21 de noviembre de 2016 inclusive.

La presentación de las ofertas podrá ser efectuada hasta el día, hora y en el lugar previsto para la apertura de ofertas, la que se realizará el día 6 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas en calle Buenos Aires Nº 87 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos - Sala del Segundo Piso, Casa Central de ENERSA.

Los pliegos se deben abonar al contado mediante Depósito Bancario en las cuentas de titularidad de ENERSA.

DEMÁS DATOS Y CONDICIONES, REMITIRSE A: www.enersa.com.ar CONTACTOS: nbalcar@enersa.com.ar- rclivio@enersa.com.ar

Marcos Aldana, gerente de Finanzas – ENERSA.

F.C.S. 502-00009950 3 v./4.11.16

DIAMANTE

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTÍN
Licitación Pública Nº 34/2016

OBJETO: Adquisición de equipos semáforo.
FECHA DE APERTURA: 17 de noviembre de 2016. HORA: 10:00.
LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 300.000,00.
VALOR DEL PLIEGO: $ 300.

Licitación Pública Nº 35/2016

OBJETO: Adquisición de equipos y juegos para plaza.
FECHA DE APERTURA: 17 de noviembre de 2016. HORA: 11:00.
LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 49.999,99.
VALOR DEL PLIEGO: $ 100.

Mauro E. Fernández, Área de Suministros.

F. 500-00006101 3 v./3.11.16

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

NUEVA

PARANÁ

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS

Con destino a la zonal San Salvador de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones - San Salvador - Entre Ríos, se solicita en alquiler un inmueble con las siguientes características:

Bases del inmueble a alquilar: El inmueble que se interesa alquilar debe estar ubicado en un radio céntrico en la ciudad de San Salvador. Debe tratarse de un edificio con estructura edilicia nueva y/o en buen estado de conservación y sin problemas estructurales.

- Local para oficina (40 o 50 metros) - cantidad 1 (una)
- Dependencia de servicio (kitchenette) - cantidad 1 (una)
- Espacio único para poder separarlo - cantidad 1 (una)
- Baño - cantidad 1 (una)
- Instalaciones eléctricas en buenas condiciones de uso.
- Buena aireación e iluminación.
- Servicio de obras sanitarias completo.
- Línea telefónica.
- Gas natural.
- Duración del contrato: el inmueble que se interesa alquilar es por veinticuatro (24) meses, con opción a prorroga a favor del Estado por doce meses más.
- Apertura de los sobres: 10 de noviembre de 2016 a las doce (12) horas.
- Entrega pliegos e informes: Dirección General del Servicio administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios - segundo piso - Casa de Gobierno, Paraná, Entre Ríos - teléfono (0343) 4207849.

Paraná, 2 de noviembre de 2016 - **Julia Rodríguez**, Directora General Departamento Compras y Patrimonio - Servicio Administrativo Contable Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

F. 502-00006106 2 v./4.11.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

CORRER S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La firma "CORRER S.A.", convoca a sus accionistas a asamblea ordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 2016 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas para el caso de segunda convocatoria, en el domicilio de calle Villaguay N° 1025 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación del Balance General, de la memoria y los estados de resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2016; 2) Distribución de utilidades; 3) Fijación de la remuneración de los directores; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Fdo. Raúl Gustavo Tovane. Director

Paraná, 25 de octubre de 2016, **Gustavo Tovane**, director.

F.C.S. 502-00009873 5 v./3.11.16

— — —

ASOCIACIÓN CIVIL "FAMILIA DE LA PROVIDENCIA"
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Familia de La Providencia", convoca a los socios de la mencionada institución a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del corriente año 2016, a partir de las 20 en el salón de reuniones del santuario de "La Loma", sito en calle P. Kentenich esquina Carlos Quinodoz de la ciudad de Paraná. Durante la asamblea se dará tratamiento al siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para rubricar el acta a labrarse.
2) Presentación de memorias.
3) Presentación de inventario y balance correspondiente al período 1 de julio 2015-30 de junio 2016.
4) Informe de la comisión revisora de cuentas.

Se informa que, conforme lo estatuido por el artículo 35º inciso E) del Estatuto Social: "Las Asambleas tendrán número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad más uno de los miembros activos, y si no hubiera este número a la hora de la convocatoria, se constituirá legalmente con él número de asociados presentes una hora después que la fijada en la convocatoria.

Paraná, octubre de 2016 - **Norberto Leiva**, presidente; **Héctor Passi**, secretario.

F.C.S. 502-00009942 3 v./3.11.16

— — —

ASOCIACIÓN CIVIL FAMILIA DE LA PROVIDENCIA
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Familia de la Providencia", convoca a los socios de la mencionada institución a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del corriente año 2016, a partir de las 21.30 horas en el Salón de Reuniones del Santuario de "La Loma", sito en calle P. Kentenich esquina Carlos Quinodoz de la ciudad de Paraná. Durante la Asamblea se dará tratamiento al siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para rubricar el acta a labrarse.
2) Puesta a consideración el pedido de autorización que realiza la comisión directiva para la venta del terreno donado por la familia Gómez; Plano de Mensura Nº 94.935 Ubicación localidad Paraná, Provincia de Entre Ríos, sección 6ª grupo 30 manzana 19 lote 10 domicilio parcelario calle General Gerónimo Espejo esquina Padre José Kentenich superficie 391 metros cuadrados .

Límites: Norte: recta 1-2 Sur 80º08' Este de 35,76 metros con calle Padre José Kentenich.

Este: recta 2-18 Sur 09º52' de 10 metros, con Roberto Daniel Pizzola (vecino).

- Oeste: recta 17-27 Norte 09º52' Este de 5,76 metros con calle General Gerónimo Espejo y 27-1 Norte 54º52' Este de 6 metros con ochava formada por las calles General Gerónimo Espejo y Padre José Kentenich. Matrícula de inscripción en registro público de Paraná Nº 133.369. Partida Provincial Nº 152.704, Partida Municipal Nº 24.807.

Se informa que, conforme lo estatuido por el artículo 35º inciso E del Estatuto Social: "Las asambleas tendrán número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad más uno de los miembros activos, y si no hubiera este número a la hora de la convocatoria, se constituirá legalmente con él número de asociados presentes una hora después que la fijada en la convocatoria".

Norberto Leiva, presidente; **Héctor Passi**, secretario.

F.C.S. 502-00009943 3 v./3.11.16

— — —

CONCORDIA

MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD Y ESPERANZA
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la ONG, el Consejo Directivo del Movimiento de Solidaridad y Esperanza, convoca a socios y colaboradores a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 2016 a las 19 horas en "Casa de los Gurises", sita en calle Entre Ríos N° 439, para tratar el siguiente orden del día:

1º - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
2º - Lectura del acta anterior - Asamblea N° 25.
3° - Lectura y consideración de memoria y balance del ejercicio contable correspondiente al período 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.
4º - Informe sobre el estado del Expediente N° 1.205.647 correspondiente al trámite del Convenio entre la ONG y la Municipalidad de Concordia.
5º - Informe sobre la renovación del Comodato entre la ONG y C.O.P.N.A.F. por la "Casa de los Gurises".
6 - Renovación completa del Consejo Directivo del Movimiento Solidaridad y Esperanza correspondiente al período 2016-2018.

Concordia, 1 de noviembre de 2016, **Zunilda Zamarripa de Rodríguez**, presidente.

F.C.S. 502-00009970 2 v./3.11.16

— — —

GUALEGUAY

SOCIEDAD CULTURAL ISRAELITA DOCTOR N. YARCHO
Convocatoria

Convócase a los asociados de la Sociedad Cultural Israelita "Doctor N. Yarcho", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día 11 de noviembre, a las 21, en la sede social, sita en Salta 71 de esta ciudad.

Orden del día:

1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2) Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2016.
3) designación de dos socios para firmar el acta.
4) Renovación parcial de la comisión directiva por finalización del mandato, según el artículo 6, título II, de nuestro estatuto, del vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocal titular, vocal suplente, revisor de cuentas titular, revisor de cuentas suplente.

En el caso de no reunirse el quórum a la hora citada, la asamblea sesionará válidamente con la asistencia de los asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria (artículo 41 del estatuto social).

Gualeguay, 20 de octubre de 2016 - **Sergio Furrer**, presidente; **Judith Muchnick**, secretaria.

F.C.S. 502-00009893 5 v./4.11.16

— — —

SANTA FE

CIDU S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Cidu S.A. a celebrarse el día 25 de noviembre de 2016 a las 21 horas en la sede administrativa sita en calle San Jerónimo

3.134/38, de la ciudad de Santa Fe, en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día.

1º) Consideración de balance general, cerrado al 30 de junio del año 2016, todos sus estados y anexos. Asignación de resultados.

2º) Consideración de la gestión del Directorio. Asignación de honorarios.

3º) Designación de dos de los presentes para suscribir el acta.

Paraná, 24 de octubre de 2016 - **El Directorio.**

F.C.S. 502-00009920 3 v./3.11.16

FE DE ERRATA

NUEVA

En el Boletín Oficial de los días, 28 y 31 de octubre como también en los boletines de los días 1 y 2 de noviembre del corriente año, se ha deslizado un error involuntario, en la Asamblea de la localidad de Paraná, "Correr SA", en el vencimiento, donde dice: "F.C.S 502-00009873 5 v./3.10.16", debe leerse: ""F.C.S 502-00009873 5 v./3.11.16".

La dirección

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANÁ

CLUB NÁUTICO PARANÁ
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Náutico Paraná en su reunión del día 24 de octubre de 2016, Acta Nº 1.478, resolvió convocar a elecciones de autoridades y Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 2016 a las 20:30 horas en su sede social de Avenida Uranga s/n.

Esta Asamblea corresponde al ejercicio anual Nº 31 y se tratará el siguiente orden del día:

1) Elección de dos asambleístas para refrendar el acta correspondiente.

2) Lectura y consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2016.

3) Renovación de los miembros de la comisión directiva por el periodo de dos años por finalización de su mandato: un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero y tres vocales suplentes primero, segundo y tercero. En caso de oficializarse más de una lista de candidatos la AGO pasará a cuarto intermedio al día martes 6 de diciembre a las 20:30 horas en el mismo lugar para permitir el acto electoral entre las 14 horas y las 19 horas de ese mismo día continuando la AGO a las 20:30 horas con el tratamiento del 4º punto del orden del día.

4) Informe de la comisión electoral, resultados del escrutinio y proclamación de candidatos triunfantes.

Artículo 8 de los Estatutos Sociales: "... Se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto, a la hora fijada a su celebración, media hora después, se realizará con los socios activos concurrentes, cualquiera sea su número y el objeto de la asamblea".

Artículo 16, Régimen Eleccionario. 16-2 Convocatoria a elecciones: La elección de autoridades se realizará en la Secretaría de la sede social del Club el día martes 6 de diciembre en el horario de 14 a 19. 16-7 Cuando se presentare una sola lista en condiciones estatutarias, la misma quedara proclamada en la asamblea sin necesidad de realizar acto eleccionario.

Paraná, 1 de noviembre de 2016 - **Carlos G. Martínez Lacabe**, presidente; **Alicia Leopold**, secretaria.

F.C.S. 502-00010000 2 v./4.11.16

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN LIMITADA
Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 30º y 31º del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la cooperativa de Servicios Públicos General José de San Martín Limitada convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 2016 a partir de las 18:00 horas, en el Salón Auditorio de la Cooperativa de Agua Potable, sito en calle Sargento Cabral Nº 736 de Seguí, para tratar el siguiente orden del día:

1) Guardar un minuto de silencio en homenaje a los asociados fallecidos durante el ejercicio.

2) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

3) Consideración y aprobación de: la memoria anual, balance general, estado de resultados y cuadros anexos. lectura del informe del auditor y del informe del sindico. todo correspondiente al cuadragésimo sexto (46º) ejercicio económico y social cerrado el día 31 de julio del año 2016.

4) Consideración del proyecto de distribución de excedentes.

5) Elección de Autoridades:

a) Elección y constitución de la mesa receptora y escrutadora de votos de tres miembros.

b) Elección de cinco consejeros titulares por el término de dos ejercicios en reemplazo de los señores: Daniel A. Schaab, Gustavo R. Bolzán, Daniel O. Kindebaluc, Luis M. Bagnis y Lisardo R. Voltolini.

c) Elección de tres consejeros suplentes, por el término de un año en reemplazo de los señores: Adrián C. M. Sione, Luis M. Grinóvero y Daniel E. Brickmann.

d) Elección por el término de un año de: un síndico titular en reemplazo del señor Orlando E. Moro y un síndico suplente en reemplazo del señor Héctor E. Ciarrocca, presidente.

Art. 32º: las Asambleas se realizaran válidamente sea cual, fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Seguí, 2 de noviembre de 2016 - **Daniel A. Schaab**, presidente; **Daniel O. Kindebaluc**, secretario.

F.C.S. 502-00010014 2 v./4.11.16

— — —

CONCORDIA

ASOCIACIÓN COMEDOR COMUNITARIO SAN ISIDRO
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 13 inciso C de los Estatutos convócase a los socios de la Asociación Comedor Comunitario San Isidro, localidad de Puerto Yeruá, Dpto. Concordia a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día: 14 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas, en su local de calle León Pueces y Capilla de los Jesuitas, para tratar el siguiente orden del día:

Punto Nº 1: Lectura y aprobación del acta anterior.

Punto Nº 2: Reforma del artículo Nº 12 del Estatuto.

Punto Nº 3: Designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el acta, juntamente con el presidente y secretario.

Art. 32: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea, sea cual fuere él número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Juan A. Segovia, presidente; **Elsa M. Tenis**, secretaria.

F.C.S. 502-00010007 1 v./3.11.16

ASOCIACIÓN COMEDOR COMUNITARIO TORONJAL
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 13, inciso C, de los estatutos convócase a los socios de la Asociación Comedor Comunitario Toronjal, de la ciudad de Concordia a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas en su local en calle Echagüe Nº 735, de Concordia, para tratar el siguiente orden del día:

Punto Nº 1: Lectura y aprobación del acta anterior.

Punto Nº 2: Reforma del artículo Nº 12 del estatuto.

Punto Nº 3: Designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el acta, juntamente con el presidente y secretario.

Art. 32: El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de la asamblea se adoptaran por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere él número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Juan C. Espil, presidente; **Laura Ferreyra**, secretaria.

F.C.S. 502-00010008 1 v./3.11.16

— — —

GUALEGUAY

SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUALEGUAY
Convocatoria

La Sociedad Bomberos Voluntarios convoca a sus señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social sita en calle 25 de Mayo 1.080 de la ciudad de Gualeguay, el día 30 de noviembre de 2016 a las 21:00 horas para tratar el siguiente orden del día:

I) Lectura y aprobación del acta anterior.

II) Lectura y aprobación memoria y ejercicio cerrado al 31.7.2016.

III) Renovación de autoridades.

Secretario: finalización de mandato.

Tesorero: finalización de mandato.

Vocales titulares 1º: finalización de mandato.

Vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º: finalización de mandato.

Revisores de cuentas titulares: finalización de mandato.

Revisores de cuentas suplentes: finalización de mandato.

IV) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Gualeguay, noviembre de 2016 - **Juan L. Godino**, presidente; **Osiris L. López**, secretario.

13264 1 v./3.11.16

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a ANGELICA ROSA LOCKER

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, sito en calle Andrés Pazos 127, 3er piso, cita y emplaza a la Sra. ANGELICA ROSA LOCKER, M.I. N° 17.329.983, para que dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezca al juicio a estar a derecho, conteste el cargo formulado por la

Fiscalía de Cuentas interviniente, oponga excepciones si las tuviere y ofrezca prueba de la que intente valerse, todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrársele Defensor de Ausentes - Art. 329° C.P.C. y C. - y Acordada 220/04 T.C.E.R, en los autos caratulados "Locker, Angélica Rosa - C. del Uruguay - s/ Juicio de Cuenta", Expte. N° 231/16. En Secretaría Letrada obran las copias para traslado, a disposición de la persona citada. Publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

A. Mariela Gamarra, abogada, secretaría letrada adjunta interina.

F. 500-00006092 5 v./3.11.16

NOTIFICACION

ANTERIOR

PARANA

Al Sr. Fernando Luís Alvarez (domicilio calle Alberdi N° 2060 Chajarí - Entre Ríos)

Se le saber al ex - Agente de Policía Alvarez Fernando Luís, DNI N° 29.642.233, LP Nº 28.451, que en el marco del Sumario Administrativo N° 3022 "c/ el Agente de Policía Juan Carlos Altamirano - LP N° 28.448, DNI Nº 27.340.975 por hallarse su conducta "Prima Facie", en violación a los deberes esenciales, funciones y atribuciones, disposiciones contenidas en los Arts. 160°, 161° incs. 2) y 13) cdte. Art. 4º inc. a y c), Art. 11º inc. a) y f), Art. 12º incs. a) y s), Art. 313º, agravada por la concurrencia de las circunstancias previstas en el Art. 187 inc. 1) y 2), todos del Reglamento General Policial - Ley 5657/75"; y el Agente de Policía Alvarez Fernando Luís, DNI Nº 29.542.233, LP N° 28.451, por hallarse su conducta "Prima Facie", en violación a los deberes esenciales, funciones y atribuciones, disposiciones contenidas en los Arts. 160°, 161º incs. 2) y 13) cdte. Art. 4° inc. a y c), Art. 11°

Inc. a) y f), Arts. 12º incs. a) y s), y Art. 313°, agravada por la concurrencia de las circunstancias previstas en el Art. 187 inc. 1) y 2), todos del Reglamento General Policial – Ley 5657/75" y en cumplimiento de Resolución N° 261/16 del Honorable Consejo de Disciplina II de fecha 19 de septiembre de 2016, deberá comparecer en sede Instructoria División Criminalistica Regional Concordia sito en calle Pelegrini Nº 627 (Concordia E. Ríos), el día 29 de noviembre de 2016 a las 08:30, a los fines de recibirse declaración indagatoria en carácter de ampliatoria en presencia de su abogado defensor, bajo apercibimiento de considerar su incomparencia como falta de carácter grave, conforme a lo establecido en el Art. 198 del RGP y bajo apercibimiento de dar concluida la instrucción del sumario con las pruebas existentes y por cumplimentado los recaudos legales correspondientes", esto último de conformidad con lo previsto en el Art. 12º bis del Reglamento de Sumarios Administrativos Decreto 2/70 SGG (Texto vigente según Dcto. Nº 2840/07 GOB).

Milton J. Taulada, Comisario Inspector.

F. 500-00006105 3 v./4.11.16

INSTRUCCION SUMARIO ADMINISTRATIVO

ANTERIOR

PARANA

En el Expte. "M" 598/1 -DSFE- caratulado: "Sumario Administrativo por Decreto Nº 627 -MS- de fecha 04.04.16, que dispone la Instrucción de un Sumario Administrativo a la Agente Sra. Eliana Jaquelina Morales, DNI N° 24.407.889, quien revista en un cargo de Categoría 04 - Carrera Administrativa - Escalafón Gral. del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por encontrarse su conducta presuntamente incursa en lo prescripto por el artículo 71° incisos a) y b) de la Ley N° 9755, modificada por Ley 9811" que se tramita ante la Dirección de Sumarios dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Entre Ríos, con sede en calle Garay Nº 245 de esta ciudad de Paraná, la Instructora Sumariante Sra. María de los Angeles Vicentín, con despacho constituido en la misma sede de la Dirección cita y emplaza a la Sra. Eliana Jaquelina Morales, DNI Nº 24.407.889, para que constituya domicilio dentro del radio de la ciudad de Paraná dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en el despacho de la Instrucción conforme artículo 12º del Decreto Nº 02/70 S.G.G., vigente conforme el Decreto Nº 2840/07 GOB. Asimismo, se la cita a prestar declaración indagatoria para el día lunes 14 de noviembre de 2016 a las 09:30 horas ante esta instrucción bajo los apercibimientos de ley (Arts. 31º y 36º del RSA y Art. 61º inc i) Ley Nº 9755) que a continuación se transcriben:

Artículo 31°: "Dentro de los diez (10) primeros días hábiles de iniciado el sumario, el Instructor Sumariante procederá a recibir declaración indagatoria al sumariado, debiendo notificarse al mismo fehacientemente. Si no concurriere a prestar declaración indagatoria se decretará la rebeldía sin más trámite. Al imputado lo acompañará su Defensor, no pudiendo en ningún caso y bajo apercibimiento de nulidad, declarar sin la presencia de este.

Artículo 36°: Al inicio de la declaración indagatoria se le hará saber al sumariado los cargos que se le imputan y el derecho que le asiste de proponer abogado defensor, ofrecer prueba en el período respectivo y alegar sobre el mérito de las mismas. En el supuesto de que no designe abogado defensor, el Instructor Sumariante procederá a designar al Señor Defensor Oficial nombrado por el Poder Ejecutivo Provincial en dicho cargo o en su defecto al abogado del Estado Provincial o algunos de sus entes públicos descentralizados o de empresas o sociedades del Estado que el señor Director de Sumarios designe.

Artículo 61º: "Los agentes tienen los siguientes deberes... inciso i) Concurrir a la citación por la instrucción de un sumario, ... En caso de ser imputado en un sumario debe concurrir al acto de indagatoria, pudiendo declarar o abstenerse de hacerlo sin que importe presunción en contra,...".

En caso de no venir acompañado con su abogado particular o si se decretare la rebeldía por su incomparecencia, se designará al defensor oficial, Dr. Damián González Leites.

Paraná, 31 de octubre de 2016 – **María de los Angeles Vicentín,** instructora sumariante.

F. 500-00006104 3 v./4.11.16

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

NUEVA

PARANÁ

AVÍCOLA ALDAN S.A.

Por resolución del señor Director de Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Entre Ríos se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial.

Directorio de: Avícola Aldan S.A., con domicilio en Juan Manuel de Rasas Nº 9.003, Crespo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, Matrícula DIPJ 2.302: mediante Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 30 de Julio de 2016, según Acta Nº 3 tercer punto del orden del día queda conformado el Directorio de Avícola Aldan S.A. por un único director, con el carácter de Director Presidente, recayendo la designación en el señor Alfredo Alfonso Baron, M.I. 8.452.311, y un director suplente: Daniel Alejo Gassmann, DNI 16.200.959.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 3 de octubre de 2016 - **Mariano R. Catena**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00010022 1 v./3.11.16

CESIÓN DE CUOTAS

NUEVA

PARANÁ

FURNO BIOLETTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resolución del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que en fecha 18 de agosto de 2016, Carlos Miguel Jesús Bioletti, DNI Nº 10.074.517, CUIT Nº 20-10074517-9 cedió y transfirió en forma gratuita la cantidad de dos mil cuotas sociales (2.000) a Gonzalo Andrés Jesús Bioletti, DNI Nº 30.558.293, que tiene y le corresponde en la sociedad "Furno Bioletti Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en calle Pascual Palma 545/547 de la ciudad de Paraná, que representan el 20% del capital social del cual es titular. La presente cesión adquiere vigencia desde el día 18 de agosto de 2016. Se ha otorgado el asentimiento conyugal.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 24 de octubre de 2016 - **Mariano R. Catena**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00010006 1 v./3.11.16

LIQUIDACIÓN DE ASOCIACIÓN

NUEVAS

FEDERAL

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE FEDERAL

Matrícula INAES E.R. Nº 271

El liquidador extrajudicial de la "Asociación Mutual de Empleados Municipales de Federal" –en liquidación–, abogado Marcelo César Baldoni (Disposición INAES Nº 3/16-S.C.), con domicilio constituido en calle San Juan Nº 176 P.B. "B" de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos, comunica por 3 (tres) días: que por Resolución Nº 6.694/14 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), obrante en Expediente Nº 170/11 de INAES, se ha dispuesto la liquidación extrajudicial de la "Asociación Mutual de Empleados Municipales de Federal" Matrícula de dicho Instituto Nº 271 de la Provincia de Entre Ríos. Por ello, se ordena a la entidad en liquidación y/o a terceros hacer la entrega de los bienes y documentación perteneciente a la misma, en el domicilio constituido del liquidador, dentro de los 10 (diez) días de la última publicación edictal. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la mutual, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Los acreedores por causa o título anterior a la designación del liquidador, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo y en el lugar establecidos.

Marcelo C. Baldoni, liquidador extrajudicial INAES.

F.C.S. 502-00009997 3 v./7.11.16

— — —

VILLAGUAY

ASOCIACIÓN MUTUAL VILLAGUAY

Matrícula INAES E.R. Nº 89

El liquidador extrajudicial de la "Asociación Mutual Villaguay" –en liquidación–, abogado Marcelo César Baldoni (Disposición INAES Nº 2/16-SC), con domicilio constituido en calle San Juan Nº 176 P.B. "B" de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, comunica por 3 (tres) días: que por Resolución Nº 6.692/14 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), obrante en Expediente Nº 6.825/04 de INAES, se ha dispuesto la liqui-

dación extrajudicial de la "Asociación Mutual Villaguay", Matrícula de dicho Instituto Nº 89 de la Provincia de Entre Ríos. Por ello, se ordena a la entidad en liquidación y/o a terceros hacer la entrega de los bienes y documentación perteneciente a la misma, en el domicilio constituido del Liquidador, dentro de los 10 (diez) días de la última publicación edictal. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la mutual, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Los acreedores por causa o título anterior a la designación del liquidador, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo y en el lugar establecidos.

Marcelo C. Baldoni, liquidador extrajudicial INAES.

F.C.S. 502-00009998 3 v./7.11.16

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

NUEVA

PARANÁ

FURNO BIOLETTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resolución del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial:

Se hace saber que en fecha 18 de agosto de 2016, Vicente Jesús Bioletti, Documento Nacional de Identidad Nº11.379:388, cedió y transfirió en forma gratuita a Martín Jesús Bioletti, Documento Nacional de Identidad Nº 33.327.566; María Florencia Bioletti, Documento Nacional de Identidad Nº 34.014.896, y María Francisca Bioletti, Documento Nacional de Identidad Nº 34.014.897, la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres cuotas sociales a los dos primeros y tres mil trescientas treinta y cuatro a la última, que representan el 33,33% los dos primeros y 33,34% la tercera del capital social que tiene y le corresponde en la sociedad "Furno Bioletti Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en calle Pascual Palma 545/547 de la ciudad de Paraná. La presente cesión adquiere vigencia desde el día 18 de agosto de 2016. Se ha otorgado el asentimiento conyugal. El señor Vicente Jesús Bioletti renuncia a su calidad de socio gerente, nombrando los socios en el mismo acto al señor Martín Jesús Bioletti como nuevo socio gerente. Por lo cual la sociedad "Furno Bioletti Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedaría conformada de la siguiente manera modificando en sus partes pertinentes los artículos. Quinto relativo a la composición de la sociedad y séptimo de la Administración del contrato social.

Quinta: Capital: El capital suscripto asciende a la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) dividido en veinte mil cuotas de diez pesos cada una, que se hallan totalmente suscriptas e integradas. Las cuotas sociales quedan así distribuidas: socio Carlos Miguel Jesús Bioletti la cantidad de ocho mil cuotas sociales (8.000); socio Gonzalo Andrés Jesús Bioletti la cantidad de dos mil cuotas sociales (2.000); socio Martín Jesús Bioletti la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres cuotas sociales (3.333); María Florencia Bioletti la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres cuotas sociales (3.333); y María Francisca Bioletti la cantidad de tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas sociales (3.334).

Séptima: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Miguel Jesús Bioletti y Martín Jesús Bioletti quienes revestirán el carácter de gerentes ejercitando la representación legal y cuyas firmas conjuntas y/o indistintas obligan a la sociedad. En el ejercicio de la administración, quienes actúen como gerentes y con la firma indistinta de los socios gerentes, podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos, permutar, tomar y dar en locación bienes inmuebles o muebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes, realizar todo acto o contrato por el cual adquieran o enajenen bienes muebles, inmuebles o semovientes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes o efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, municipales, de economía mixta o privados, del país o del extranjero, pudiendo en fin realizar todos los actos o contratros que se relacionen directa o indirectamente con el objetivo social, con excepción de los actos y/o contratos que importen disponer de los bienes inmuebles o su afectación con gravámenes de cualquier tipo o naturaleza que solo tendrán validez en la medida en que el acto y/o contrato se encuentra suscripto por los dos socios gerentes designados. Se deja aclarado que carecerá de toda validez el acto que comprometa el patrimonio social y que no fuera suscripto por los dos gerentes. Asimismo, se deja constancia que las facultades enumeradas en la presente cláusula son de carácter enunciativo pero de ninguna manera se puede entender que las mismas sean de carácter limitativo.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 24 de octubre de 2016 - **Mariano R. Catena**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00010005 1 v./3.11.16

CONTRATO

NUEVO

PARANÁ

TECNOMAC SRL

Por disposición del señor Director de la Dirección de Personas Jurídicas se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto.

Socios: Hugo Oscar Macchi, argentino, DNI Nº 10.733.644, nacido el 11 de mayo de 1953, licenciado en Administración, divorciado de sus segundas nupcias con Irene Bargagna, domiciliado en calle Los Crisantemos Nº 3.263 de la ciudad de Paraná; Maximiliano Andrés Macchi, argentino, DNI Nº 26.564.212, nacido el 28 de junio de 1978, contador público, casado en primeras nupcias con Lilia Mónica Uriburu, domiciliado en calle Los Nardos 3.284 de la ciudad de Paraná; Hugo Victorio Macchi, argentino, DNI Nº 26.564.213, nacido el 28 de junio de 1978, comerciante; y Mónica Alejandra Sione, argentina, DNI Nº 30.317.243, nacida el 2 de abril de 1984, comerciante, casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en calle Los Nardos 3.262 de la ciudad de Paraná.

Fecha de constitución: 21 de junio de 2012.

Denominación: Tecnomac SRL.

Domicilio Social: calle San Martín Nº 781 de Paraná.

Plazo de duración: 99 años.

Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo del Gerente titular Hugo Victorio Macchi.

Capital social: $ 50.000. Que se divide en 5.000 cuotas parte de pesos diez cada una.

Objeto del acto: cesión de cuotas parte.

Cedente: Hugo Oscar Macchi.

Cesionarios: Maximiliano Andrés Macchi y Hugo Victoria Macchi.

Cantidad de cuotas cedidas: mil (1.000) cuotas sociales, a razón de quinientas (500) cuotas a cada uno de los cesionarios. Resultando con la cesión: Maximiliano Andrés Macchi propietario de setecientas cincuenta cuotas parte, Hugo Victorio Macchi de tres mil cuotas parte y Mónica Alejandra Sione de mil doscientas cincuenta cuotas parte.

Monto del acto: pesos veinticuatro mil ($ 24.000).

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 16 de octubre de 2016 - **Cristián Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00010026 1 v./3.11.16

SUMARIO

DECRETOS
Gobernación
Año 2016

1472, 1473, 1474, 1475, 1487, 1488, 1489, 1492, 1496

RESOLUCIONES
Año 2016
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas

518

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "**TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**", conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08